Manual de Organización General del Instituto Mexicano del Petróleo

Mayo de 2021

IMP
INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO
Prosecretaría del
Consejo de Administración

Índice

Introducción **3**
Antecedentes **4**
Marco jurídico **6**
Objeto **9**
Misión **10**
Visión **10**
Estructura orgánica **10**
Organigrama **13**
Dirección General **15**
Unidad de Asuntos Jurídicos 19
Dirección de Investigación **21**
Gerencia de Investigación en Exploración 23
Gerencia de Investigación en Explotación 25
Gerencia de Investigación en Perforación y Herramientas 27
Gerencia de Investigación en Transformación Industrial 29
Gerencia de Investigación en Catalizadores y Productos Químicos 31
Gerencia de Investigación en Eficiencia Energética y Biocombustibles 34
Dirección de Tecnología **37**
Gerencia de Tecnologías de Exploración y Producción. 39
Gerencia de Tecnologías de Transformación de Hidrocarburos 41
Gerencia de Tecnologías de Logística y Ductos 43
Dirección de Comercialización de Tecnologías **46**
Gerencia de Estrategias de Comercialización 48
Gerencia de Comercialización de Tecnologías 50
Gerencia de Mercadotecnia 52
Dirección de Exploración y Producción **54**
Gerencia de Especialidad en Exploración 56
Gerencia de Especialidad en Producción 58
Gerencia de Especialidad en Herramientas y Sistemas para Pozos 60
Gerencia de Proyectos en Exploración y Producción Región Sur 62
Gerencia de Proyectos en Exploración y Producción Región Marina 62
Gerencia de Proyectos en Exploración y Producción Región Centro-Norte y Terceros 62
Dirección de Ingeniería y Servicios **64**

Gerencia de Ingeniería de Proceso 66
Gerencia de Ingeniería de Desarrollo de Infraestructura 68
Gerencia de Proyectos de Infraestructura de Exploración y Producción 70
Gerencia de Proyectos de Transformación Industrial 73
Gerencia de Proyectos de Logística y Terceros 75
Gerencia de Proyectos Estratégicos 78
Gerencia de Servicios Químicos y Catalizadores 81
Dirección de Capacitación y Desarrollo 84
Gerencia de Capacitación y Desarrollo Sectorial 86
Gerencia de Capacitación y Desarrollo Institucional 88
Gerencia de Capacitación y Desarrollo Industrial 92
Dirección de Operación Institucional 94
Gerencia de Operación y Planeación 96
Gerencia de Laboratorios 97
Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones 99
Dirección de Finanzas y Administración 101
Gerencia de Recursos Materiales 103
Gerencia de Recursos Financieros 104
Gerencia de Recursos del Personal 106
Órgano Interno de Control en el IMP 107
Transitorio 107

Introducción

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 fracción VII, del Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea el Instituto Mexicano del Petróleo como Organismo Público Descentralizado publicado el 26 de agosto de 1965 publicado a su vez en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2014(en adelante Decreto IMP), se emite el presente Manual de Organización General.

Este instrumento es de carácter normativo interno cuyo contenido constituye el marco referencial de la estructura, objetivos y funciones de las unidades administrativas que conforman el Instituto, facilita la ejecución de las actividades, brinda una visión precisa de la distribución, diferenciación y congruencia de las mismas con los objetivos estratégicos institucionales y aporta elementos para instrumentar decisiones con oportunidad.

El propósito del Manual de Organización General es mostrar una visión de conjunto del Instituto, *en el que se plasma su esquema de organización con unidades administrativas dedicadas en su* quehacer cotidiano a los propósitos fundamentales de la investigación y el desarrollo tecnológico, el escalamiento, la prestación de servicios técnicos especializados, la innovación, la comercialización de productos y tecnologías resultantes de la investigación y la formación de recursos humanos altamente especializados, requeridos por las industrias petrolera, petroquímica y química.

En este documento se definen las funciones encomendadas a cada unidad administrativa, con un enfoque hacia los objetivos estratégicos planteados, mediante el establecimiento de una organización con una coordinación lineal y jerárquica, delimitando responsabilidades, que a su vez proporciona orientación a los o las servidores(as) públicos que integran el Instituto.

El nuevo enfoque y la implementación de la política energética están cimentando las bases para que se continúe con los esfuerzos para lograr la independencia energética.

El IMP fue creado para proporcionar soluciones a PEMEX así como al sector energético nacional y ser autosuficientes tecnológicamente, y la estrategia actual está encaminada a consolidarse como creador de tecnologías y capacidades nacionales, desarrollador de soluciones, y asesor técnico-científico del Gobierno Federal. Para encontrar nuevas oportunidades y mantener su sostenibilidad financiera, es de suma importancia considerar como aspectos clave la identificación, creación y entrega de valor hacia el sector. Para ello, la investigación y el desarrollo tecnológico son la base para generar valor económico, ambiental y social, atendiendo las necesidades y problemáticas de la industria, para contribuir a lograr la seguridad, soberanía y transición energética.

Se ratifica la estrategia de recuperación de la relación con PEMEX, manteniendo los esfuerzos de desarrollo de nuevos clientes, tanto en el sector hidrocarburos como en otros sectores a nivel nacional e internacional.

El contenido de este manual describe las razones que generaron la necesidad de realizar adecuaciones a la organización, el señalamiento de las disposiciones jurídico-administrativas, tanto internas como externas que regulan su actividad, su objetivo, la

estructura orgánica y su organigrama, así como la definición en la interrelación y coordinación lineal y jerárquica de la Dirección General con las direcciones y gerencias.

Antecedentes

El Instituto Mexicano del Petróleo, se crea mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 26 de agosto de 1965, como Organismo Público Descentralizado, de interés público y de carácter preponderantemente técnico, educativo y cultural, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

El 18 de agosto de 2000, mediante acuerdo publicado en el DOF, con la opinión favorable de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Energía y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, resuelven conjuntamente reconocer como Centro Público de Investigación al Instituto Mexicano del Petróleo.

El 30 de octubre de 2001, se publica en el citado medio de difusión el Decreto por el que se modifica el Decreto de creación del Instituto, estableciendo las adecuaciones siguientes:

a) Objeto: la investigación y el desarrollo tecnológicos requeridos por las industrias petrolera, petroquímica y química, la prestación de servicios técnicos a las mismas, la comercialización de productos y servicios tecnológicos, resultantes de la investigación, así como la formación de recursos humanos altamente especializados en las áreas de su actividad.

b) Modificación del número de integrantes de su Consejo Directivo.

c) Precisiones en las facultades y obligaciones de la o el Director(a) General del Instituto, así como el proceso para su designación, duración en el puesto y requisitos para tal fin.

d) Igualmente, precisiones en las facultades para el Consejo Directivo.

e) Institucionalización y facultades del Consejo Consultivo de Investigación y Formación de Recursos Humanos.

f) Faculta al Instituto para otorgar por su cuenta o en conjunto con instituciones de educación superior, diplomas de especialidad y grados académicos de maestría y doctorado, en las áreas relacionadas con su campo de actividad.

El 26 de octubre de 2006, con la acreditación y aprobación de la Entidad Mexicana de Acreditación y en los términos de la convocatoria emitida por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, el Instituto se constituye como unidad de verificación en materia de auditoría ambiental.

El 20 de diciembre de 2013 se publica en el DOF el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía, el cual prevé, entre otros aspectos, la transformación de Petróleos Mexicanos en una empresa productiva del Estado.

El 11 de agosto de 2014 se publicó en el DOF, el Decreto por el que se expide, entre otras disposiciones, la Ley de Petróleos Mexicanos, la cual establece que la empresa podrá llevar a cabo, entre otras actividades, la investigación y desarrollo tecnológicos requeridos para las actividades que realice en la industria de los hidrocarburos, la comercialización de productos y servicios tecnológicos resultantes de la investigación, así como la formación de recursos humanos altamente especializados, estas actividades las podrá realizar directamente, a través del Instituto Mexicano del Petróleo o a través de cualquier tercero especializado.

El 31 de octubre del 2014 se publicó en el DOF el Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea el Instituto Mexicano del Petróleo como Organismo Descentralizado, publicado el 26 de agosto de 1965 (en adelante Decreto IMP), Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa, sectorizado a la Secretaría de Energía. De esta forma, en cumplimiento al Decreto, el 3 de febrero del 2015, se instaló el Consejo de Administración del Instituto Mexicano del Petróleo, y se notificó la designación del Director General por parte del Ejecutivo Federal.

Con la nueva Administración Federal para el período 2018-2024, el 29 de enero de 2019, se designó al actual Director General del IMP.

Marco jurídico

De manera enunciativa, más no limitativa, resultan aplicables al Instituto las siguientes disposiciones normativas:

Constitución

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Leyes Federales

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Ley de Ciencia y Tecnología

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

Ley de Hidrocarburos

Ley de Ingresos de la Federación

Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de la Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

Ley de Petróleos Mexicanos

Ley de Planeación

Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia de Energía

Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del estado

Ley del Impuesto sobre la Renta

Ley Federal de Austeridad Republicana

Ley Federal de Derechos

Ley Federal de las Entidades Paraestatales

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial

Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Ley Federal del Derecho de Autor

Ley Federal del Trabajo

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

Ley de Infraestructura de la Calidad

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Leyes Generales

Ley General de Archivos.

Ley General de Bienes Nacionales

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Ley General de Responsabilidades Administrativas

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Ley General de Educación

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción

Ley General de Protección Civil

Reglamentos de leyes federales

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Reglamento del Código Fiscal de la Federación

Códigos

Código Civil Federal

Código Federal de Procedimientos Civiles

Código Fiscal de la Federación

Código Nacional de Procedimientos Penales

Código Penal Federal

Decretos

Decreto de por el que se crea el Instituto Mexicano del Petróleo como Organismo Descentralizado, publicado el 26 de agosto de 1965 y sus reformas y adiciones. (Decreto IMP)

Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación

Otros

Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal

Disposiciones del IMP publicadas en la Normateca Interna

Objeto

El Instituto Mexicano del Petróleo, de conformidad con los artículos 2 de su Decreto de Creación y 4 de su Estatuto Orgánico, tiene por objeto predominante realizar investigaciones, el desarrollo tecnológico, la innovación, el escalamiento de procesos y productos, la prestación de servicios tecnológicos orientados a optimizar los procesos de producción y transformación, tanto en exploración y extracción como en la transformación industrial, el transporte, almacenamiento y distribución, comercialización nacional e internacional de sus resultados en el sector energético y de hidrocarburos, así como la capacitación especializada en las áreas de sus actividades, las cuales se contemplan en los citados ordenamientos, y adicionalmente las que se listan a continuación para el cumplimiento efectivo de su objeto y fines:

a. La certificación de procesos y productos.

b. La prestación de servicios sobre el uso eficiente de la energía, combustibles limpios y la sustentabilidad de la industria de petrolera.

c. La realización de actividades de auditoría, supervisión, evaluaciones, inspecciones, verificaciones e investigaciones técnicas en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y de protección al medio ambiente para las actividades del sector hidrocarburos.

d. La participación en la elaboración de normas oficiales mexicanas, normas mexicanas y normas emergentes.

e. Las actividades tendientes a la protección y comercialización de la propiedad intelectual, la inteligencia tecnológica, los procesos de gestión y transferencia de tecnología y la administración del conocimiento.

f. La realización de actividades de calibración y prueba, auditoría, inspección, certificación y verificación para la evaluación de la conformidad, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Infraestructura de Calidad, en el ámbito de las actividades del sector hidrocarburos.

g. La participación en la elaboración de estándares y de instrumentos de evaluación de competencias en materias correspondientes a su objeto, así como realizar su certificación.

h. La formación de especialistas, maestros y doctores, y

i. La conformación de asociaciones estratégicas, alianzas tecnológicas, unidades de vinculación y transferencia del conocimiento, nuevas empresas privadas de base tecnológica, redes regionales de innovación o cualquier otra figura que se considere pertinente para el cumplimiento de su objeto.

El Gobierno Federal ha establecido una nueva visión para el IMP: ser considerado el brazo tecnológico de PEMEX, asesor del gobierno federal, y creador de capacidades

nacionales a través de la formación de recursos humanos, reconociendo la aportación de valor para capitalizar su beneficio en el país.

Con el propósito de atender los aspectos principales de la política energética, que tiene como objetivo fundamental el fortalecimiento del sector energético a través del impulso a la producción nacional de energía, la generación de alternativas renovables y el fortalecimiento financiero y operativo de PEMEX, con la finalidad de reducir la dependencia energética del exterior, se considera la siguiente Misión y Visión:

Misión

Realizar investigación, desarrollo tecnológico, innovación, escalamiento de procesos y productos, así como la prestación de servicios tecnológicos de alto valor orientados a optimizar los procesos de exploración, extracción como en la transformación industrial y comercialización nacional e internacional de sus resultados en el sector energético y de hidrocarburos, así como la capacitación especializada.

Visión

Ser reconocidos como la institución que activa el desarrollo tecnológico del sector nacional de hidrocarburos a través de la generación, escalamiento y comercialización de tecnología para incrementar la competitividad de los actores relevantes.
Esto implica:

- Ser excelentes en generar investigación y proyectos de innovación y desarrollo de servicios con alto contenido tecnológico, impulsados por las necesidades de PEMEX y la industria petrolera.
- Desarrollar modelos flexibles que permitan generar, entregar y capturar valor del mercado de la manera más efectiva y rentable.
- Contribuir al desarrollo del sector, a través de la formación de recursos humanos y la certificación de sus competencias laborales; así como la generación de capacidades técnicas y tecnológicas de las empresas que participan en el sector.
- Ser capaces de identificar las señales del entorno y el mercado y convertirlas en oportunidades reales de manera efectiva.
- Mantener una relación con la comunidad y los distintos grupos de interés para comunicar los desarrollos y resultados de manera efectiva.
- Apoyar al Gobierno Federal como asesor técnico-científico para resolver problemáticas del sector energético.
- Mantener la cultura de inclusión, equidad de género y cuidado del medio ambiente.

Estructura orgánica

Dirección General

Unidad de Asuntos Jurídicos

Dirección de Investigación

Gerencia de Investigación en Exploración

Gerencia de Investigación en Explotación

Gerencia de Investigación en Perforación y Herramientas

Gerencia de Investigación en Transformación Industrial

Gerencia de Investigación en Catalizadores y Productos Químicos

Gerencia de Investigación en Eficiencia Energética y Biocombustibles

Dirección de Tecnología

Gerencia de Tecnologías de Exploración y Producción

Gerencia de Tecnologías de Transformación de Hidrocarburos

Gerencia de Tecnologías de Logística y Ductos

Dirección de Comercialización de Tecnologías

Gerencia de Estrategias de Comercialización

Gerencia de Comercialización de Tecnologías

Gerencia de Mercadotecnia

Dirección de Exploración y Producción

Gerencia de Especialidad en Exploración

Gerencia de Especialidad en Producción

Gerencia de Especialidad en Herramientas y Sistemas para Pozos

Gerencia de Proyectos en Exploración y Producción Región Sur

Gerencia de Proyectos en Exploración y Producción Región Marina

Gerencia de Proyectos en Exploración y Producción Región Centro-Norte y Terceros

Dirección de Ingeniería y Servicios

Gerencia de Ingeniería de Proceso

Gerencia de Ingeniería de Desarrollo de Infraestructura

Gerencia de Proyectos de Infraestructura de Exploración y Producción

Gerencia de Proyectos de Transformación Industrial

Gerencia de Proyectos de Logística y Terceros

Gerencia de Proyectos Estratégicos

Gerencia de Servicios Químicos y Catalizadores

Dirección de Capacitación y Desarrollo

- Gerencia de Capacitación y Desarrollo Sectorial
- Gerencia de Capacitación y Desarrollo Institucional
- Gerencia de Capacitación y Desarrollo Industrial

Dirección de Operación Institucional

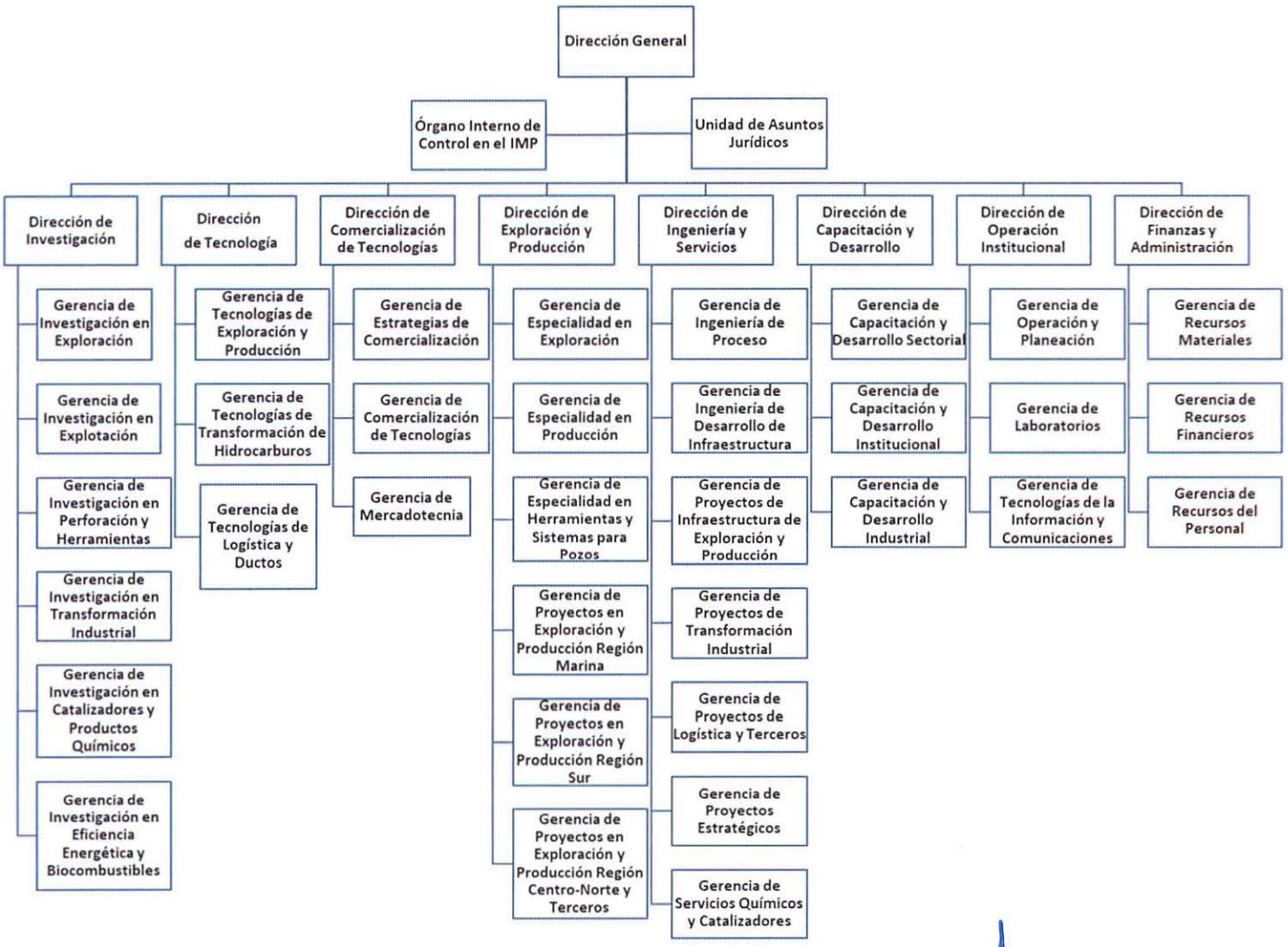
- Gerencia de Operación y Planeación
- Gerencia de Laboratorios
- Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Dirección de Finanzas y Administración

- Gerencia de Recursos Materiales
- Gerencia de Recursos Financieros
- Gerencia de Recursos del Personal

Órgano Interno de Control en el IMP

Organigrama



Objetivo y funciones de las unidades administrativas

Dirección General

Objetivo

Dirigir la operación y la estructura del Instituto para el cumplimento de las metas y objetivos institucionales, con el propósito primordial de generar valor al sector energético y la industria de los hidrocarburos nacional e internacional, a través de la investigación científica, la formación de recursos humanos especializados, el portafolio de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, de innovación y de soluciones tecnológicas para comercializar productos y servicios que impacten a la industria, que le permitan alcanzar la sustentabilidad, sostenibilidad y autonomía financiera.

Funciones

1. Proponer y presentar los asuntos del Instituto Mexicano del Petróleo al Consejo de Administración que requieran su aprobación.
2. Llevar a cabo las comisiones y las funciones que le delegue o encomiende el Consejo de Administración y mantenerlo informado sobre el desarrollo de las mismas.
3. Proponer y presentar al Consejo de Administración para su aprobación, las políticas del Instituto relativas a su objeto, y difundir las disposiciones sustantivas y administrativas necesarias para el cumplimiento de los fines institucionales.
4. Dirigir el portafolio de oportunidades y proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y de soluciones tecnológicas, orientados a la generación de valor para el cliente.
5. Proponer y presentar para la aprobación del Consejo de Administración las políticas y acciones que requiere el Instituto, para el cumplimiento de los programas institucionales y su responsabilidad dentro del programa sectorial correspondiente.
6. Establecer y formalizar previa aprobación del Consejo de Administración la conformación de asociaciones estratégicas, alianzas tecnológicas, unidades de vinculación y transferencia del conocimiento, de nuevas empresas privadas de base tecnológica y redes regionales de innovación, en las que se incorporen los desarrollos tecnológicos e innovaciones realizadas en el Instituto, así como el personal de investigación formado en el mismo.
7. Dirigir, a través de la estructura organizacional del IMP, el cumplimiento del portafolio de oportunidades y proyectos de servicios tecnológicos así como a la cartera de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, escalamiento e innovación, orientados a la generación de valor para el cliente.

8. Integrar y dirigir la renovación de las áreas de enfoque para la investigación y desarrollo tecnológico del Instituto, en áreas prioritarias de la cadena de valor del sector energético y de hidrocarburos.

9. Evaluar el rumbo estratégico del Instituto, de acuerdo a los resultados operativos y del portafolio de proyectos para determinar el grado de avance en el cumplimiento de los objetivos establecidos, y en su caso, informar al Consejo de Administración.

10. Definir las directrices para la integración y administración del catálogo de productos y servicios para el sector energético y la industria de los hidrocarburos y su comercialización, así como la de los resultados de investigación y desarrollo tecnológico.

11. Establecer las directrices para la evaluación del desempeño de las unidades administrativas, de los proyectos y del personal asociado, asegurando su cumplimiento.

12. Supervisar el cumplimiento de los programas de formación y desarrollo de capital humano y del Servicio Profesional de Carrera del IMP.

13. Establecer directrices y políticas para la operación de los laboratorios del Instituto, procurando la optimización de la capacidad instalada, la infraestructura, y el uso de los recursos.

14. Encabezar la estrategia institucional para agilizar y eficientar la operación, a través del diseño, implementación, mejora continua y certificación de los procesos y procedimientos institucionales, bajo normas de calidad, seguridad, salud ocupacional, transparencia, equidad y responsabilidad social.

15. Supervisar el Sistema Integral de Administración de la Seguridad, Salud Ocupacional y Protección Ambiental.

16. Determinar la circunscripción territorial de las unidades administrativas del Instituto, con base en su ubicación geográfica, sin que implique la modificación de su estructura básica.

17. Proponer y presentar para su aprobación al Consejo de Administración la organización y funcionamiento de la estructura básica del Instituto y las modificaciones que procedan a la misma, solicitando el registro ante las dependencias competentes.

18. Proponer al Consejo de Administración el nombramiento o remoción de las y los servidores públicos que ocupen los dos niveles inferiores a la Dirección General.

19. Delegar a los y las representantes del Instituto ante las comisiones, congresos, organizaciones, instituciones y foros nacionales e internacionales en los que participe.

20. Coordinar las directrices para el cumplimiento de las disposiciones en materia de planeación, programación, presupuestación, administración de recursos, procesos, contabilidad, control, evaluación, desconcentración, seguridad, productividad, eficiencia, calidad y servicio.
21. Proponer para la aprobación del Consejo de Administración, el proyecto de presupuesto anual, considerando las necesidades de los proyectos de investigación, innovación y de soluciones tecnológicas integrales, así como las estrategias de desarrollo que impacten la administración y finanzas del Instituto.
22. Dirigir la elaboración y presentar para aprobación del Consejo de Administración el Estatuto Orgánico del Instituto y el Manual de Organización General del Instituto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.
23. Evaluar y dar seguimiento al cumplimiento de las atribuciones a su cargo, cuando sea objeto de desconcentración o delegación.
24. Suscribir en el ámbito de su competencia los convenios y los instrumentos nacionales e internacionales que correspondan, de acuerdo al objeto del Instituto, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.
25. Delegar facultades que le correspondan, en servidores públicos del Instituto, sin menoscabo de su ejercicio directo, de conformidad con lo establecido en las disposiciones aplicables.
26. Dirigir, administrar y representar legalmente al Instituto, con las más amplias facultades de dominio, administración, pleitos y cobranzas, aún aquellas que requieran poder o cláusula especial según las disposiciones aplicables.
27. Emitir los documentos que acrediten los grados académicos otorgados por el Instituto.
28. Proponer al Consejo de Administración el uso y destino de los recursos que se obtienen, a través de la enajenación de bienes o la prestación de servicios, incluyendo la propiedad intelectual, ya sea dentro del presupuesto de la entidad o canalizando aquellos destinados a la investigación científica, desarrollo tecnológico, innovación y escalamiento conforme a los instrumentos jurídicos que regulen estas materias.
29. Fomentar un ambiente laboral que propicie la equidad de género, la igualdad de oportunidades y la productividad del personal del IMP.
30. Aprobar la estrategia general de comunicación y relaciones públicas del Instituto.
31. Supervisar la difusión, comunicación, prensa, relaciones públicas y de enlace, para la atención del sector hidrocarburos público y privado, respecto a los resultados del Instituto.

32. Aprobar el Manual de Identidad Institucional para la aplicación en el uso correcto de todos los elementos que componen la imagen corporativa y la identidad institucional.
33. Las demás que le asigne el Consejo de Administración, las atribuciones establecidas en la Ley de Ciencia y Tecnología, las que se establezcan en el Estatuto Orgánico del IMP, o se prevean en otras disposiciones legales.

Unidad de Asuntos Jurídicos

Objetivo

Representar y salvaguardar los intereses institucionales, y atención jurídica de las unidades administrativas del Instituto y de sus órganos colegiados, contribuyendo a que su actuación en el desarrollo de sus respectivas funciones y responsabilidades sea conforme al marco jurídico-administrativo aplicable, fomentando en todo momento, una cultura jurídica de prevención.

Funciones

1. Unificar criterios de interpretación y aplicación de disposiciones jurídico-administrativas que normen el funcionamiento del Instituto, a fin de dar certeza a las actuaciones institucionales en coordinación con las distintas unidades administrativas del Instituto.
2. Asesorar jurídicamente a las unidades administrativas y órganos colegiados del IMP.
3. Realizar consultas jurídicas en caso de conflictos de interpretación o lagunas normativas a intérpretes oficiales señalados en las normas aplicables en la materia.
4. Realizar los estudios e investigaciones jurídicas que requiera el desarrollo de las atribuciones del Instituto.
5. Implementar acciones que coadyuven a fomentar una cultura jurídica preventiva en la comunidad del IMP, así como en el cumplimiento de las políticas institucionales en materias de igualdad de género, violencia laboral, incluida el acoso y hostigamiento sexual en el trabajo, conforme al marco jurídico-administrativo aplicable.
6. Establecer acciones que permitan identificar el marco jurídico que rige al Instituto, así como sus procesos de actualización.
7. Formular y proporcionar asesoría en la preparación de acuerdos y proyectos normativos requeridos para el cumplimiento de los fines institucionales que le sean solicitados.
8. Revisar y en su caso validar jurídicamente, en el ámbito de su competencia los proyectos de normatividad interna, de las instancias emisoras, para que estén alineados con las disposiciones jurídicas, quedando los aspectos técnicos, operativos, presupuestales, científicos y administrativos bajo responsabilidad de las y los solicitantes.
9. Representar legalmente al Instituto y a su titular en los juicios, procesos y procedimientos en materia constitucional, derechos humanos, penal, civil, administrativo, laboral, agrario, aduanero, fiscal, propiedad intelectual, arbitral y de cualquier otra naturaleza en que se requiera su intervención, de acuerdo a los poderes que para tal efecto le otorgue la Dirección General.

10. Revisar, y cuando corresponda, validar jurídicamente, en el ámbito de su competencia los documentos que deriven en obligaciones para el Instituto, previo a su formalización, estableciendo adicionalmente, las acciones para su resguardo después de que sean formalizados.
11. Formular a nombre del Instituto, las denuncias y querellas que a su juicio correspondan y otorgar el perdón, y demás acciones conducentes acordes a la legislación penal vigente, previa aprobación de la Dirección General.
12. Elaborar, proponer y supervisar los informes previos y justificados que en materia de amparo deba rendir el IMP, así como a servidores(as) públicos de éste, señalados(as) como autoridades responsables; asimismo, formular todas las promociones, incidentes, recursos y demás actuaciones necesarias para representar e intervenir cuando el Instituto, y servidores(as) públicos sean parte en dichos juicios, ya sea como autoridad responsable, quejosos o terceros interesados y en forma análoga en lo que corresponda en los juicios administrativos.
13. Coadyuvar en las gestiones relativas a la obtención de títulos, certificados, protección y salvaguarda de los derechos de propiedad intelectual y del patrimonio inmobiliario del Instituto que le sean solicitadas, ejerciendo en su caso, las acciones legales que le correspondan para su defensa ante las instancias competentes.
14. Determinar y en su caso, instrumentar la aplicación de las medidas disciplinarias al personal del Instituto, de conformidad con las disposiciones jurídico-administrativas laborales aplicables.
15. Participar, en el ámbito jurídico, en los procesos ordinarios y extraordinarios de revisión y aplicación del contrato colectivo de trabajo.
16. Coadyuvar con la gestión del trámite de los poderes otorgados y revocados por el Instituto.
17. Colaborar con el programa para la actualización y especialización de las y los servidores públicos adscritos a la Unidad.
18. Evaluar el desempeño de los programas y del personal asociado a su ejecución y administración.
19. Desempeñar, las demás que le delegue la Dirección General, acorde con el marco normativo aplicable en la esfera de su competencia.

Dirección de Investigación

Objetivo

Dirigir el portafolio de proyectos de investigación que requiera el sector energético y la industria de los hidrocarburos, en las áreas de exploración-producción y transformación de hidrocarburos; que den por resultado elementos de diferenciación y competitividad tecnológica para ser incorporados a los productos, servicios y soluciones tecnológicas integrales.

Funciones

1. Gestionar del portafolio de oportunidades de investigación y desarrollo tecnológico en exploración-producción y en transformación de hidrocarburos, así como evaluar el potencial técnico, financiero y comercial del portafolio.
2. Dirigir y gestionar el portafolio de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico orientados al sector energético y la industria de los hidrocarburos, evaluando sus resultados técnicos y su competitividad comercial para incrementar la competitividad de los productos, servicios y soluciones integrales.
3. Verificar el cumplimiento de las metas establecidas, la revisión de los indicadores y la supervisión de los proyectos de investigación.
4. Dirigir las actividades de investigación y de desarrollo tecnológico para promover las acciones y programas en investigación e innovación, de conformidad con la estrategia institucional.
5. Supervisar la cartera de proyectos de investigación para verificar su alineación con las directrices definidas en la estrategia institucional y la obtención de resultados esperados por las direcciones de Exploración y Producción y, de Ingeniería y Servicios.
6. Evaluar la factibilidad técnica y económica, de las oportunidades para desarrollar proyectos de investigación y desarrollo tecnológico.
7. Proporcionar la información oportuna a la Dirección de Tecnología sobre la disponibilidad de prototipos validados resultantes de actividades de investigación para su documentación y, en su caso, incorporación a la cartera de oportunidades de escalamiento.
8. Administrar los recursos humanos, presupuestales y de infraestructura técnica y tecnológica disponibles para la ejecución de los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico.
9. Determinar los requerimientos técnicos, así como las capacidades y recursos necesarios para realizar la transferencia de los resultados de investigación validados que serán escalados y optimizados en la Dirección de Tecnología.

10. Establecer los elementos para la generación de la base de conocimiento y la generación del patrimonio intelectual de la Dirección de Investigación, así como de los resultados de los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico.
11. Proponer programas de actualización profesional de las(los) investigadoras (es) y especialistas que integran la Dirección de Investigación.
12. Establecer y promover alianzas consorcios u otras formas de asociación para llevar a cabo investigación, desarrollo tecnológico e innovación, con instituciones y empresas nacionales e internacionales, que fortalezcan las capacidades internas para el desarrollo de las actividades de investigación y desarrollo tecnológico.
13. Proponer las bases para desarrollar estudios de monitoreo de tendencias en investigación y desarrollo tecnológico de sus áreas de enfoque.
14. Llevar a cabo la atención oportuna de las observaciones y recomendaciones, que resulten del análisis y revisión de resultados del desarrollo de los proyectos de investigación.
15. Consolidar la información de los proyectos de investigación requerida para fines de planeación, supervisión, programación y transferencia a la Dirección de Tecnología para su escalamiento, empaquetamiento y colocación técnica en la industria.
16. Coordinar las actividades para documentar, elaborar la propuesta y evaluación de las iniciativas para formar un portafolio de oportunidades de investigación.
17. Evaluar el desempeño de los proyectos del portafolio de investigación en exploración y producción y transformación industrial.
18. Coordinar en forma conjunta con las direcciones de Tecnología, de Exploración y Producción, y de Ingeniería y Servicios, el desarrollo de las actividades de investigación, asimilación y transferencia de tecnología resultado de los proyectos de investigación.
19. Verificar que se lleva a cabo la asimilación y transferencia de tecnología de los prototipos validados resultado de la investigación.
20. Consolidar la integración de los requerimientos y oportunidades de investigación y desarrollo tecnológico del sector energético y de hidrocarburos como suministro para la definición de la cartera de proyectos.
21. Administrar la ocupación de los recursos humanos asignados, su tripulación en los proyectos y el seguimiento del inicio y término de su participación.
22. Establecer acciones de difusión de los resultados de la investigación en coordinación con la Dirección de Comercialización de Tecnologías.
23. Desempeñar las demás que señalen las disposiciones legales y administrativas aplicables y las que le sean encomendadas por el o la Director(a) General en la esfera de su competencia.

Gerencia de Investigación en Exploración

Objetivo

Administrar el portafolio de iniciativas y proyectos de investigación aprobados en temas de exploración de hidrocarburos, con base en el proceso y los protocolos institucionales establecidos para el desarrollo de nuevos productos, realizando las gestiones necesarias para cumplir con las metas y objetivos de investigación.

Funciones

1. Administrar el portafolio de oportunidades de investigación y desarrollo tecnológico en temas de exploración petrolera, evaluando su factibilidad técnica y económica, además del tiempo de llegada al mercado; buscando la generación de soluciones integrales en exploración de hidrocarburos.
2. Administrar y actualizar las iniciativas y el portafolio de proyectos de investigación en exploración de hidrocarburos, evaluando su factibilidad técnica y económica, que permita la generación de tecnología en:
 - Modelado cuantitativo de sistemas sedimentarios y procesos diagenéticos
 - Modelado integral de cuencas sedimentarias, plays y prospectos
 - Modelado geológico y petrofísico.
 - Modelos analógicos experimentales para estudio y análisis de la deformación.
 - Procesamiento de datos sísmicos
 - Modelado e inversión de datos geofísicos
 - Modelado y procesamiento de registros de pozos
 - Integración de geociencias para la caracterización de yacimientos.
3. Supervisar la ejecución de los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico en exploración petrolera verificando los indicadores del tablero de seguimiento, el cumplimiento de los hitos y la obtención de los resultados esperados por las direcciones de Tecnología, de Exploración y Producción, y de Ingeniería y Servicios.
4. Ejecutar el programa de investigación y desarrollo tecnológico en exploración de hidrocarburos, con un enfoque integral para la evaluación de los recursos, así como la reducción del riesgo exploratorio y la identificación de las mejores áreas para contener hidrocarburos.
5. Verificar que los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico permanezcan alineados a los requerimientos de la industria de los hidrocarburos, que se realicen

de conformidad con la estrategia institucional, los programas de trabajo aprobados y los resultados esperados en las direcciones de Exploración y Producción y, de Ingeniería y Servicios.

6. Establecer los programas de aprendizaje y transferencia del conocimiento necesarios para mantener la competitividad del área y programar la participación de las (los) investigadoras(es) en los programas acordados para su actualización profesional.
7. Administrar el presupuesto y los recursos asignados para el desarrollo de las actividades de investigación en exploración de hidrocarburos.
8. Autorizar la solicitud de los registros de propiedad intelectual para la protección de los resultados de la investigación y desarrollo tecnológico y consolidar la base de conocimiento de los proyectos de investigación.
9. Determinar los requerimientos de capacidades y recursos humanos y tecnológicos para la transferencia de los resultados de investigación y desarrollo tecnológico para su escalamiento y optimización en la Dirección de Tecnología.
10. Generar y difundir la base de conocimiento y el patrimonio intelectual que resulte de sus proyectos de investigación, para la formación de investigadoras(es) y especialistas en el área de exploración de hidrocarburos.
11. Realizar de manera oportuna, la transferencia de los resultados de la investigación y el desarrollo tecnológico para su escalamiento y optimización en la Dirección de Tecnología.
12. Participar de manera conjunta con las direcciones de Tecnología, de Exploración y Producción, y de Ingeniería y Servicios, en la generación del paquete tecnológico de los nuevos productos asociados a proyectos de investigación en exploración de hidrocarburos.
13. Consolidar los requerimientos de recursos e infraestructura tecnológica, para la operación de los proyectos de investigación en los temas asociados a exploración petrolera.
14. Establecer los estudios de monitoreo de tendencias en investigación y desarrollo tecnológico en temas de exploración de hidrocarburos.
15. Determinar los requerimientos y oportunidades de desarrollo tecnológico como suministro para la determinación de la cartera de proyectos de investigación.
16. Evaluar el desempeño de los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, así como del personal asociado.
17. Asignar los equipos de trabajo en los proyectos y administrar los recursos humanos asignados, su tripulación en los proyectos y el inicio y término de su participación.

18. Identificar y establecer alianzas, consorcios y colaboraciones con instituciones y empresas nacionales e internacionales para fortalecer las capacidades internas de investigación y desarrollo tecnológico.
19. Proponer acciones de difusión de los resultados de investigación en coordinación con la Dirección de Comercialización de Tecnologías y el área de Comunicación.
20. Desempeñar las demás que le instruya el superior jerárquico en la esfera de su competencia, que señalen las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Gerencia de Investigación en Explotación

Objetivo

Administrar el portafolio de iniciativas y proyectos de investigación aprobados en temas de explotación petrolera, con base en el proceso y los protocolos institucionales establecidos para el desarrollo de nuevos productos, realizando las gestiones necesarias para cumplir con las metas y áreas de enfoque de investigación.

Funciones

1. Administrar el portafolio de oportunidades de investigación y desarrollo tecnológico en temas de explotación petrolera, evaluando su factibilidad técnica y económica, además del tiempo de llegada al mercado; buscando el desarrollo de soluciones integrales en explotación petrolera.
2. Administrar y actualizar las iniciativas y el portafolio de proyectos de las áreas de enfoque en explotación petrolera, evaluando su factibilidad técnica y económica, que permita la generación de tecnología en:
 - Pruebas de presión-producción en yacimientos
 - Caracterización dinámica de yacimientos
 - Tecnologías para la explotación de yacimientos
 - Tecnologías para mantener e incrementar la producción de los campos
 - Procesos de recuperación adicional
 - Procesos de recuperación secundaria
 - Procesos de recuperación mejorada
3. Supervisar la ejecución de los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico en explotación petrolera verificando los indicadores del tablero de seguimiento, el cumplimiento de los hitos, la obtención de los resultados esperados por las direcciones de Tecnología, de Exploración y Producción, y de Ingeniería y Servicios.

4. Ejecutar el programa de investigación y desarrollo tecnológico en explotación petrolera, propiciando el desarrollo de soluciones integrales para mejorar el conocimiento de los yacimientos, mejorar la productividad de pozos e incrementar el factor de recuperación de los principales yacimientos de México.
5. Verificar que los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico permanezcan alineados a los requerimientos de la industria de los hidrocarburos, que se realicen de conformidad con la estrategia institucional, los programas de trabajo aprobados y los resultados esperados.
6. Establecer los programas de aprendizaje y transferencia del conocimiento necesarios para mantener la competitividad del área y programar la participación de las (los) investigadoras(es) en los programas acordados para su actualización profesional.
7. Administrar el presupuesto y los recursos asignados para el desarrollo de sus actividades de investigación.
8. Autorizar la solicitud de los registros de propiedad intelectual para la protección de los resultados de la investigación y desarrollo tecnológico y consolidar la base de conocimiento de los proyectos de investigación.
9. Determinar los requerimientos de capacidades y recursos humanos y tecnológicos para la transferencia de los resultados de investigación y desarrollo tecnológico para su escalamiento y optimización en la Dirección de Tecnología.
10. Generar y difundir la base de conocimiento y patrimonio intelectual que resulte de sus proyectos de investigación, para la formación de investigadoras(es) y especialistas en el área de explotación petrolera.
11. Establecer los requerimientos para la transferencia de los resultados de la investigación y el desarrollo tecnológico para su escalamiento y optimización en la Dirección de Tecnología.
12. Participar de manera conjunta con las direcciones de Tecnología y de Exploración y Producción y, de Ingeniería y Servicios en la generación del paquete tecnológico de los nuevos productos asociados a proyectos de investigación en explotación petrolera.
13. Consolidar los requerimientos de recursos e infraestructura tecnológica, para la operación de los proyectos de investigación en explotación petrolera.
14. Establecer los estudios de monitoreo de tendencias en investigación y desarrollo tecnológico en actividades de explotación de hidrocarburos.
15. Determinar los requerimientos y oportunidades de desarrollo tecnológico como suministro para la determinación del portafolio de proyectos de investigación.
16. Evaluar el desempeño de los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, así como del personal asociado.

17. Asignar los equipos de trabajo en los proyectos y administrar los recursos humanos asignados, su tripulación en los proyectos y el inicio y término de su participación.
18. Identificar y establecer alianzas, consorcios y colaboraciones con instituciones y empresas nacionales e internacionales para fortalecer las capacidades internas de investigación y desarrollo tecnológico.
19. Proponer acciones de difusión de los resultados de investigación, en coordinación con la Dirección de Comercialización de Tecnologías y el área de Comunicación.
20. Desempeñar las demás que le instruya el superior jerárquico en la esfera de su competencia, que señalen las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Gerencia de Investigación en Perforación y Herramientas

Objetivo

Administrar el portafolio de iniciativas y proyectos de investigación aprobados en temas de perforación y herramientas para pozos e instalaciones, con base en el proceso y protocolos institucionales establecidos para el desarrollo de nuevos productos, realizando las gestiones necesarias para cumplir con las metas y objetivos de investigación.

Funciones

1. Administrar el portafolio de oportunidades de investigación y desarrollo tecnológico en temas de perforación y herramientas para pozos e instalaciones, evaluando su factibilidad técnica y económica, además del tiempo de llegada al mercado; buscando la generación de soluciones integrales en perforación, terminación y el desarrollo de herramientas para pozos e instalaciones.
2. Administrar y actualizar las iniciativas y el portafolio de proyectos de las líneas de investigación en perforación y herramientas de pozos, evaluando su factibilidad técnica y económica, que permita la generación de tecnología en:
 - Tecnologías para la perforación, terminación y mantenimiento de pozos
 - Tecnologías de perforación de pozos en yacimientos complejos
 - Tecnologías para la perforación de pozos en aguas profundas
 - Modelado geomecánico para aseguramiento de la estabilidad del agujero
 - Innovación en fluidos de control
 - Diseño de equipos y herramientas para adquisición de información de pozos
 - Diseño de sistemas para incrementar la productividad en pozos.

- Tecnologías para prevención y control de la corrosión de ductos.
- Sistemas de medición de fluidos.

3. Supervisar la ejecución de los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico en perforación, terminación y herramientas para pozos e instalaciones, verificando los indicadores del tablero de seguimiento, el cumplimiento de los hitos, la obtención de los resultados esperados por las direcciones de Tecnología y de Exploración y Producción, e Ingeniería y Servicios.
4. Ejecutar el programa de investigación y desarrollo tecnológico en perforación y herramientas de pozos e instalaciones propiciando el desarrollo de soluciones integrales para mejorar el diseño de la perforación y terminación de pozos, así como con el diseño de herramientas de pozos e instalaciones para incrementar la productividad de pozos y la reducción de riesgos operativos.
5. Verificar que los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico permanezcan alineados a los requerimientos de la industria de los hidrocarburos, que se realicen de conformidad con la estrategia institucional, los programas de trabajo aprobados y los resultados esperados.
6. Establecer los programas de aprendizaje y transferencia del conocimiento necesarios para mantener la competitividad del área y programar la participación de las (los) investigadoras(es) en los programas acordados para su actualización profesional.
7. Administrar el presupuesto y los recursos asignados para realizar sus actividades de investigación.
8. Autorizar la solicitud de los registros de propiedad intelectual para la protección de los resultados de la investigación y desarrollo tecnológico y consolidar la base de conocimiento de los proyectos de investigación.
9. Determinar los requerimientos de capacidades y recursos humanos y tecnológicos para la transferencia de los resultados de investigación y desarrollo tecnológico para su escalamiento y optimización en la Dirección de Tecnología.
10. Generar y difundir la base de conocimiento y patrimonio intelectual que resulte de sus proyectos de investigación, para la formación de investigadoras(es) y especialistas en el área de perforación y herramientas de pozos e instalaciones.
11. Establecer los requerimientos para la transferencia de los resultados de la investigación y el desarrollo tecnológico para su escalamiento y optimización en la Dirección de Tecnología.
12. Participar de manera conjunta con las direcciones de Tecnología y de Exploración y Producción y, de Ingeniería y Servicios en la generación del paquete tecnológico de los nuevos productos asociados a proyectos de investigación en perforación y diseño de herramientas de pozos e instalaciones.

13. Consolidar los requerimientos de recursos e infraestructura tecnológica, para la operación de los proyectos de perforación y diseño de herramientas de pozo e instalaciones.
14. Establecer los estudios de monitoreo de tendencias en investigación y desarrollo tecnológico en temas asociados a la perforación, terminación y herramientas de pozos.
15. Determinar los requerimientos y oportunidades de desarrollo tecnológico como suministro para la determinación del portafolio de proyectos de investigación.
16. Evaluar el desempeño de los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, así como del personal asociado.
17. Asignar los equipos de trabajo en los proyectos y administrar los recursos humanos asignados, su tripulación en los proyectos y el inicio y término de su participación.
18. Identificar y establecer alianzas, consorcios y colaboraciones con instituciones y empresas nacionales e internacionales para fortalecer las capacidades internas de investigación y desarrollo tecnológico.
19. Proponer acciones de difusión de los resultados de investigación en coordinación con la Dirección de Comercialización de Tecnologías y el área de Comunicación.
20. Desempeñar las demás que le instruya el superior jerárquico en la esfera de su competencia, que señalen las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Gerencia de Investigación en Transformación Industrial

Objetivo

Administrar el portafolio de iniciativas y proyectos de investigación aprobados en el área de Transformación Industrial con base en el proceso y protocolos institucionales establecidos para el desarrollo de nuevos productos, realizando las gestiones necesarias para cumplir con las metas y objetivos de investigación.

Funciones

1. Administrar el portafolio de oportunidades de investigación y desarrollo tecnológico en temas transformación industrial, evaluando su factibilidad técnica y económica, además del tiempo de llegada al mercado; buscando el desarrollo de procesos, tecnologías y soluciones integrales para la transformación industrial de los hidrocarburos.

2. Administrar y actualizar las iniciativas y el portafolio de proyectos de investigación en transformación industrial de los hidrocarburos evaluando su factibilidad técnica y económica, para la generación de procesos y tecnología en:

- Hidrotratamiento.
- Desintegración catalítica (FCC).
- Alquilación.
- Reformación.
- Isomerización.
- Fondo de barril.
- Endulzamiento de corrientes.
- Sistemas de monitoreo y control en tiempo real.
- Obtención de productos derivados del petróleo y del gas de alto valor agregado en: destilación, absorción, adsorción, extracción liquido-líquido y purificación de corrientes gaseosas.

3. Supervisar la ejecución de los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico en transformación industrial, verificando los indicadores del tablero de seguimiento, el cumplimiento de los hitos, la obtención de los resultados esperados por las direcciones de Tecnología y, de Ingeniería y Servicios.
4. Ejecutar el programa de investigación y desarrollo tecnológico en transformación industrial de hidrocarburos, propiciando el desarrollo de procesos, simuladores de proceso, tecnologías y soluciones integrales en transformación industrial de los hidrocarburos para el aprovechamiento de los hidrocarburos, y conversión en productos de mayor valor agregado, mediante procesos eficientes, económicamente viables, cumpliendo la normatividad ambiental y reduciendo el impacto del empleo de los hidrocarburos.
5. Verificar que los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico permanezcan alineados a los requerimientos de la industria de los hidrocarburos, que se realicen de conformidad con la estrategia institucional, los programas de trabajo aprobados y los resultados esperados.
6. Establecer los programas de aprendizaje y transferencia del conocimiento necesarios para mantener la competitividad del área y programar la participación de las (los) investigadoras(es) en los programas acordados para su actualización profesional.
7. Administrar el presupuesto y los recursos asignados para desarrollar sus actividades de investigación.
8. Autorizar la solicitud de los registros de propiedad intelectual para la protección de los resultados de la investigación y desarrollo tecnológico y consolidar la base de conocimiento de los proyectos de investigación.
9. Determinar los requerimientos de capacidades y recursos humanos y tecnológicos para la transferencia de los resultados de investigación y desarrollo tecnológico para su escalamiento y optimización en la Dirección de Tecnología.

10. Generar y difundir la base de conocimiento y el patrimonio intelectual que resulte de sus proyectos de investigación, para la formación de investigadores y especialistas en el área de transformación industrial de los hidrocarburos.
11. Establecer los requerimientos para la transferencia de los resultados de la investigación y el desarrollo tecnológico para su escalamiento y optimización en la Dirección de Tecnología.
12. Participar de manera conjunta con las direcciones de Tecnología y, de Ingeniería y Servicios en la generación del paquete tecnológico de los nuevos productos asociados a proyectos de investigación en transformación de hidrocarburos.
13. Consolidar los requerimientos de recursos e infraestructura tecnológica, para la operación de los proyectos de investigación en transformación industrial de los hidrocarburos.
14. Establecer los estudios de monitoreo de tendencias en investigación y desarrollo tecnológico en el área de Transformación Industrial de los hidrocarburos.
15. Determinar los requerimientos y oportunidades de desarrollo tecnológico como suministro para la determinación del portafolio de proyectos.
16. Evaluar el desempeño de los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, así como del personal asociado.
17. Asignar los equipos de trabajo en los proyectos y administrar los recursos humanos asignados, su tripulación en los proyectos y el inicio y término de su participación.
18. Identificar y establecer alianzas, consorcios y colaboraciones con instituciones y empresas nacionales e internacionales para fortalecer las capacidades internas de investigación y desarrollo tecnológico.
19. Proponer acciones de difusión de los resultados de investigación, en coordinación con la Dirección de Comercialización de Tecnologías y el área de Comunicación.
20. Desempeñar las demás que le instruya el superior jerárquico en la esfera de su competencia, que señalen las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Gerencia de Investigación en Catalizadores y Productos Químicos

Objetivo

Administrar el portafolio de iniciativas y proyectos de investigación aprobados en las líneas de catalizadores y productos químicos con base en el proceso y protocolos institucionales establecidos para el desarrollo de nuevos productos, realizando las gestiones necesarias para cumplir con las metas y objetivos de investigación.

Funciones

1. Administrar el portafolio de oportunidades de investigación y desarrollo tecnológico en temas de desarrollo de catalizadores y productos químicos, evaluando su factibilidad técnica y económica, además del tiempo de llegada al mercado; buscando el desarrollo de procesos, tecnologías y soluciones integrales para mejorar la producción de combustibles y la aplicación de productos químicos para resolver problemáticas de la industria de los hidrocarburos.
2. Administrar y actualizar las iniciativas y el portafolio de proyectos de investigación en catalizadores y productos químicos evaluando su factibilidad técnica y económica, que permita la generación de nuevos:
 - Catalizadores
 - Inhibidores de corrosión
 - Antiespumantes
 - Mejoradores de flujo
 - Detergentes
 - Polímeros
3. Supervisar la ejecución de los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico en catalizadores y productos químicos, verificando los indicadores del tablero de seguimiento, el cumplimiento de los hitos, la obtención de los resultados esperados por las direcciones de Tecnología, de Exploración y Producción y, de Ingeniería y Servicios.
4. Ejecutar el programa de investigación y desarrollo tecnológico en catalizadores y productos químicos mediante el diseño y síntesis de nuevos materiales, catalizadores, productos químicos y aditivos que generen ventajas competitivas en las diversas actividades de producción, transporte y la transformación de los hidrocarburos a combustibles líquidos y productos petroquímicos de alto valor agregado. Con enfoque a reducir el alto consumo energético demandado por los procesos industriales, el cumplimiento de la normatividad ambiental y la reducción del impacto del uso de los hidrocarburos.
5. Verificar que los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico permanezcan alineados a los requerimientos de la industria de los hidrocarburos, que se realicen de conformidad con la estrategia institucional, los programas de trabajo aprobados y los resultados esperados.
6. Establecer los programas de aprendizaje y transferencia del conocimiento necesarios para mantener la competitividad del área y programar la participación de las (los) investigadoras(es) en los programas acordados para su actualización profesional.
7. Administrar el presupuesto y los recursos asignados para el desarrollo de sus actividades de investigación.

8. Autorizar la solicitud de los registros de propiedad intelectual para la protección de los resultados de la investigación y desarrollo tecnológico y consolidar la base de conocimiento de los proyectos de investigación.
9. Determinar los requerimientos de capacidades y recursos humanos y tecnológicos para la transferencia de los resultados de investigación y desarrollo tecnológico para su escalamiento y optimización en la Dirección de Tecnología.
10. Generar y difundir la base de conocimiento y el patrimonio intelectual que resulte de sus proyectos de investigación, para la formación de investigadoras(es) y especialistas en el área de catalizadores y productos químicos.
11. Establecer los requerimientos para la transferencia de los resultados de la investigación y el desarrollo tecnológico para su escalamiento y optimización en la Dirección de Tecnología.
12. Participar de manera conjunta con el personal de las direcciones de Tecnología, de Exploración y Producción y, de Ingeniería y Servicios. en la generación del paquete tecnológico de los nuevos productos asociados a proyectos de investigación en diseño de materiales y catalizadores.
13. Consolidar los requerimientos de recursos e infraestructura tecnológica, para la operación de los proyectos de investigación en diseño de materiales y productos químicos.
14. Establecer los estudios de monitoreo de tendencias en investigación y desarrollo tecnológico en actividades de desarrollo de nuevos materiales, catalizadores y productos químicos para la industria de los hidrocarburos.
15. Determinar los requerimientos y oportunidades de desarrollo tecnológico como suministro para la determinación del portafolio de proyectos.
16. Evaluar el desempeño de los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, así como del personal asociado.
17. Asignar los equipos de trabajo en los proyectos y administrar los recursos humanos asignados, su tripulación en los proyectos y el inicio y término de su participación.
18. Identificar y establecer alianzas, consorcios y colaboraciones con instituciones y empresas nacionales e internacionales para fortalecer las capacidades internas de investigación y desarrollo tecnológico.
19. Proponer acciones de difusión de los resultados de investigación, en coordinación con la Dirección de Comercialización de Tecnologías y el área de Comunicación.
20. Desempeñar las demás que le instruya el superior jerárquico en la esfera de su competencia, que señalen las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Gerencia de Investigación en Eficiencia Energética y Biocombustibles

Objetivo

Administrar el portafolio de iniciativas y proyectos de investigación aprobados en los temas de eficiencia energética, sustentabilidad y producción de biocombustibles con base en el proceso y protocolos institucionales establecidos para el desarrollo de nuevos productos, realizando las gestiones necesarias para cumplir con las metas y objetivos de investigación.

Funciones

1. Administrar el portafolio de oportunidades de investigación y desarrollo tecnológico en temas de eficiencia energética, sustentabilidad y producción de biocombustibles, evaluando su factibilidad técnica y económica, además del tiempo de llegada al mercado; buscando el desarrollo de nuevos procesos, tecnologías y soluciones integrales en servicios de medio ambiente, eficiencia energética y producción de biocombustibles.
2. Administrar y actualizar las iniciativas y el portafolio de proyectos de investigación en eficiencia energética y biocombustibles evaluando su factibilidad técnica y económica, que permita la generación de:
 - Soluciones para estudiar, comprender y aprovechar la interacción energía y medio ambiente.
 - Metodologías para la evaluación integral del ambiente en el que se realizan
 - operaciones de exploración, producción, transporte y transformación de hidrocarburos.
 - Procesos y productos para la industria de los hidrocarburos con mejor desempeño ambiental y mayor sustentabilidad.
 - Procesos para la producción de biocombustibles y petroquímicos a partir de biomasa.
 - Tecnologías limpias y diversificación de fuentes primarias de energía.
 - Desarrollo de programas e iniciativas para incrementar la participación en temas de la agenda de transición energética.
3. Supervisar la ejecución de los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico en eficiencia energética, sustentabilidad y producción de biocombustibles, verificando los indicadores del tablero de seguimiento, el cumplimiento de los hitos y la obtención de los resultados esperados por las direcciones de Tecnología, de Exploración y Producción y, de Ingeniería y Servicios.
4. Ejecutar el programa de investigación y desarrollo tecnológico en eficiencia energética, sustentabilidad y producción de biocombustibles propiciando el

desarrollo de procesos, tecnologías y soluciones integrales en la industria de los hidrocarburos. Desarrollar programas y propuestas de investigación y desarrollo tecnológico orientados a la descarbonización de la generación de energía, a la producción de combustibles y químicos mediante el uso de las energías renovables como la bioenergía y el empleo de hidrógeno, con los cuales se busca facilitar el tránsito a la transición energética soportada con nuevas fuentes de energía.

5. Verificar que los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico permanezcan alineados a los requerimientos de la industria, que se realicen de conformidad con la estrategia institucional, los programas de trabajo aprobados y los resultados esperados.
6. Establecer los programas de aprendizaje y transferencia del conocimiento necesarios para mantener la competitividad del área y programar la participación de las (los) investigadoras(es) en los programas acordados para su actualización profesional.
7. Administrar el presupuesto y los recursos asignados para el desarrollo de sus actividades de investigación.
8. Autorizar la solicitud de los registros de propiedad intelectual para la protección de los resultados de la investigación y desarrollo tecnológico y consolidar la base de conocimiento de los proyectos de investigación.
9. Determinar los requerimientos de capacidades y recursos humanos y tecnológicos para la transferencia de los resultados de investigación y desarrollo tecnológico para su escalamiento y optimización en la Dirección de Tecnología.
10. Generar y difundir la base de conocimiento y patrimonio intelectual que resulte de sus proyectos de investigación, para la formación de investigadoras(es) y especialistas en el área de Eficiencia Energética y Biocombustibles.
11. Establecer los requerimientos para la transferencia de los resultados de la investigación y el desarrollo tecnológico para su escalamiento y optimización en la Dirección de Tecnología.
12. Participar de manera conjunta con el personal de las direcciones de Tecnología, de Exploración y Producción y, de Ingeniería y Servicios, en la generación del paquete tecnológico de los nuevos productos asociados a proyectos de investigación en temas de eficiencia energética, sustentabilidad, medio ambiente y biocombustibles.
13. Consolidar los requerimientos de recursos e infraestructura tecnológica, para la operación de los proyectos de investigación en eficiencia energética, sustentabilidad y biocombustibles.
14. Establecer los estudios de monitoreo de tendencias en investigación y desarrollo tecnológico en los temas de eficiencia energética, sustentabilidad y producción de biocombustibles.
15. Determinar los requerimientos y oportunidades de desarrollo tecnológico como suministro para la determinación del portafolio de proyectos.

16. Evaluar el desempeño de los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, así como del personal asociado.
17. Asignar los equipos de trabajo en los proyectos y administrar los recursos humanos asignados, su tripulación en los proyectos y el inicio y término de su participación.
18. Identificar y establecer alianzas, consorcios y colaboraciones con instituciones y empresas nacionales e internacionales para fortalecer las capacidades internas de investigación y desarrollo tecnológico.
19. Proponer acciones de difusión de los resultados de investigación en coordinación con Dirección de Comercialización de Tecnologías y el área de Comunicación.
20. Desempeñar las demás que le instruya el superior jerárquico en la esfera de su competencia, que señalen las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Dirección de Tecnología

Objetivo

Dirigir y optimizar los resultados de proyectos provenientes de investigación y desarrollo tecnológico, fortaleciendo su enlace con la aplicación industrial y comercialización, propiciando la introducción en el mercado petrolero de nuevos productos a través de su prueba piloto, escalamiento y verificación tecnológica.

Funciones

1. Coordinar la definición del portafolio de oportunidades de escalamiento, desarrollo y mejora de productos, evaluando su factibilidad técnica, económica y competitividad.
2. Dirigir el portafolio de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico orientados a la industria de los hidrocarburos, evaluando sus resultados técnicos y su competitividad comercial para incrementar la competitividad de los productos, servicios y soluciones integrales; apoyando la colocación técnica de los productos resultantes en el mercado.
3. Verificar el cumplimiento de las metas establecidas, la revisión de los indicadores y la supervisión de los proyectos de escalamiento, desarrollo y mejora de producto.
4. Dirigir la formulación, evaluación técnica, económica y financiera y la selección de los proyectos de escalamiento, desarrollo y mejora de producto, de conformidad con la estrategia institucional.
5. Supervisar la ejecución de los proyectos de escalamiento, desarrollo y mejora de producto, de manera coordinada con la Dirección de Investigación, para asegurar la alineación con las directrices definidas y la obtención de los resultados esperados por las direcciones de Exploración y Producción y, de Ingeniería y Servicios.
6. Evaluar la factibilidad técnica y económica, de las oportunidades de las iniciativas de escalamiento, desarrollo y mejora de producto.
7. Determinar la estrategia y acciones para la realización de pruebas piloto y el escalamiento de los nuevos productos, para su verificación tecnológica y definición de su estrategia comercial.
8. Administrar los recursos humanos, presupuestales y de infraestructura técnica y tecnológica necesarios para la ejecución de los proyectos de escalamiento, desarrollo y mejora de producto.
9. Determinar los requerimientos técnicos, así como las capacidades y recursos necesarios para realizar la transferencia de los resultados del escalamiento y validación de nuevos productos a las direcciones de Exploración y Producción y, de Ingeniería y Servicios.
10. Participar en la definición de la estrategia comercial de los productos, servicios y tecnologías, provenientes de la investigación y desarrollo tecnológico, en conjunto

con las direcciones de Exploración y Producción, de Ingeniería y Servicios y la de Comercialización de Tecnologías.

11. Notificar a las direcciones de Exploración y Producción y, de Ingeniería y Servicios, sobre la disponibilidad de productos o servicios nuevos o mejorados.
12. Difundir los resultados del desarrollo de productos para efectos de promoción y comercialización, en coordinación con la Dirección de Comercialización de Tecnologías.
13. Verificar la generación de la base de conocimiento y el patrimonio intelectual de la Dirección de Tecnología para su aprovechamiento.
14. Proponer programas de actualización profesional de las y los investigadores, tecnólogos y especialistas que integran la Dirección de Tecnología.
15. Determinar los requerimientos de capacidades y recursos para la transferencia y asimilación de tecnología de los nuevos productos e informar a las direcciones de Exploración y Producción, de Ingeniería y Servicios, y a la de Capacitación y Desarrollo.
16. Dirigir la transferencia de tecnología de los nuevos productos y servicios, evaluar los resultados oportunos, de calidad y aceptación, conjuntamente con las direcciones de Investigación, de Exploración y Producción y, de Ingeniería y Servicios.
17. Establecer y promover alianzas o cualquier otra figura de intercambio, con instituciones y empresas nacionales e internacionales para el desarrollo de productos y complementar capacidades de escalamiento o masificación.
18. Coordinar la difusión de la información de los proyectos de desarrollo de productos para fines de planeación, programación de tareas y asesoría tecnológica, entre otras.
19. Evaluar el desempeño de los proyectos del portafolio de escalamiento, desarrollo y mejora de productos, así como el desempeño individual.
20. Administrar los recursos humanos, presupuestales y de infraestructura técnica y tecnológica necesarios para la ejecución de los proyectos.
21. Verificar que se lleva a cabo la transferencia de los procesos, tecnologías y nuevos productos resultado de su escalamiento, optimización y validación.
22. Consolidar la integración de los requerimientos y oportunidades de escalamiento, desarrollo y mejora de productos para el sector hidrocarburos como suministro para la determinación del portafolio de proyectos.
23. Administrar los recursos humanos asignados, su tripulación en los proyectos y el seguimiento del inicio y término de su participación.
24. Establecer acciones de difusión de los resultados del escalamiento de los resultados de la investigación.
25. Desempeñar, las demás que le delegue el o la Director(a) General, dentro del marco de la legalidad aplicable en la esfera de su competencia.

Gerencia de Tecnologías de Exploración y Producción.

Objetivo

Introducir al mercado petrolero los resultados de investigación y desarrollo tecnológico en exploración y producción petrolera, a través de proyectos que contemplen la realización de su prueba piloto, escalamiento, validación tecnológica y con la definición de la estrategia inicial de comercialización.

Funciones

1. Consolidar el portafolio de oportunidades de desarrollo, escalamiento y mejora de nuevos productos asociados a las actividades de exploración y producción de hidrocarburos.
2. Administrar y actualizar el portafolio de proyectos de desarrollo, escalamiento y mejora de productos para el mercado de exploración y explotación, supervisando la ejecución de los proyectos y la colocación de los productos resultantes en el mercado petrolero.
3. Llevar a cabo las pruebas piloto, el escalamiento, optimización, introducción al mercado y difusión de los resultados provenientes de las áreas de enfoque investigación relacionadas con la exploración y producción de hidrocarburos.
4. Cumplir con las metas establecidas, la revisión de los indicadores y la supervisión de los proyectos asociados a las actividades de exploración y producción.
5. Coordinar la formulación, evaluación técnica, económica y financiera y la selección de los proyectos de escalamiento para el desarrollo de nuevos productos, tecnologías y servicios en su área de competencia.
6. Definir estrategias para la realización de pruebas piloto y el escalamiento de los nuevos productos, para su verificación tecnológica y la definición de su estrategia comercial inicial, a fin de optimizar los resultados de la investigación y el desarrollo tecnológico.
7. Proporcionar la información oportuna a las direcciones de Exploración y Producción, y de Ingeniería y Servicios de la disponibilidad de productos nuevos o mejorados para su aplicación y, en su caso, incorporación al Catálogo de Productos y Servicios del IMP.
8. Coadyuvar en la definición de la estrategia comercial de los productos, servicios y tecnologías provenientes de la investigación y desarrollo tecnológico, conjuntamente con las gerencias de las direcciones de Exploración y Producción, de Ingeniería y Servicios y de Comercialización de Tecnologías.
9. Establecer los protocolos de vinculación de las interfaces técnica y comercial que intervienen en el desarrollo o mejora de un nuevo producto.

10. Participar en la determinación del costo y precio de un nuevo producto, verificando su competitividad en el mercado y su sustentabilidad financiera, en conjunto con la Dirección de Comercialización de Tecnologías y las direcciones de Exploración y Producción y, de Ingeniería y Servicios.
11. Promover la difusión de los resultados de los proyectos de escalamiento, desarrollo y mejora de nuevos productos, en coordinación con la Dirección de Comercialización de Tecnologías.
12. Verificar la generación y resguardo de la base de conocimiento y el patrimonio intelectual de la gerencia para su aprovechamiento a nivel institucional.
13. Establecer las especificaciones técnicas y comerciales de los productos nuevos o mejorados, en conjunto con la Dirección de Comercialización de Tecnologías y las direcciones de Exploración y Producción e Ingeniería y Servicios.
14. Administrar la generación del paquete tecnológico de los nuevos productos y actualizar el de los productos mejorados, con el apoyo de las direcciones de Investigación, de Exploración y Producción y, de Ingeniería y Servicios.
15. Determinar los requerimientos de transferencia de tecnología de los nuevos productos, para su programación con las direcciones de Exploración y Producción, de Ingeniería y Servicios y, de Comercialización de Tecnologías.
16. Coordinar las actividades de transferencia de tecnología de los nuevos productos, para su lanzamiento o implementación en las direcciones de Exploración y Producción y, de Ingeniería y Servicios.
17. Establecer los estudios del comportamiento en el mercado petrolero de los productos existentes para realizar la caracterización y evaluación de los resultados de los proyectos de desarrollo de producto.
18. Promover alianzas o cualquier otra figura de intercambio, con instituciones y empresas nacionales e internacionales, para mejorar las capacidades en el escalamiento, validación y colocación técnica de los resultados de los proyectos de desarrollo y mejora de producto.
19. Evaluar el desempeño de los proyectos de desarrollo de productos y del personal asociado, verificando los indicadores del tablero de seguimiento y el cumplimiento de hitos y metas.
20. Participar en el lanzamiento de nuevos productos, tecnologías o servicios con la gerencia de especialidad que corresponda, así como con la Dirección de Comercialización de Tecnologías.
21. Administrar el presupuesto, los recursos humanos y la infraestructura técnica y tecnológica necesarios para operar los proyectos de su competencia.
22. Administrar los recursos humanos asignados y el inicio y término de su participación en los proyectos de la gerencia.

23. Dirigir la actualización profesional de las y los especialistas, investigadores y tecnólogos que integran su gerencia.
24. Programar la participación de las y los especialistas, investigadoras (es), tecnólogas(os) en los esquemas de aprendizaje y transferencia de conocimiento acordados.
25. Establecer los estudios de monitoreo de actividades y tendencias en desarrollo tecnológico y el de nuevos productos del área de conocimiento.
26. Desempeñar las demás que le instruya el superior jerárquico en la esfera de su competencia, que señalen las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Gerencia de Tecnologías de Transformación de Hidrocarburos

Objetivo

Introducir al mercado petrolero los resultados de investigación y desarrollo tecnológico en transformación de hidrocarburos, a través de proyectos que contemplen la realización de su prueba piloto, escalamiento, validación tecnológica y con la definición de la estrategia inicial de comercialización.

Funciones

1. Consolidar el portafolio de oportunidades de desarrollo, escalamiento y mejora de nuevos productos asociados a las actividades de transformación industrial de los hidrocarburos.
2. Administrar y actualizar el portafolio de proyectos de desarrollo, escalamiento y mejora de productos para el mercado de transformación de hidrocarburos y transformación de biomasa, supervisando la ejecución de los proyectos y la colocación de los productos resultantes en el mercado petrolero.
3. Llevar a cabo las pruebas piloto, el escalamiento, optimización, introducción al mercado y difusión de los resultados provenientes de las áreas de enfoque de investigación relacionadas con la transformación de hidrocarburos y transformación de biomasa.
4. Cumplir con las metas establecidas, la revisión de los indicadores y la supervisión de los proyectos asociados a las actividades de transformación de hidrocarburos y transformación de biomasa.
5. Coordinar la formulación, evaluación técnica, económica y financiera y la selección de los proyectos de desarrollo de producto.
6. Definir estrategias para la realización de pruebas piloto y el escalamiento de los nuevos productos, para su verificación tecnológica y la definición de su estrategia

comercial inicial, a fin de optimizar los resultados de la investigación y el desarrollo tecnológico.

7. Proporcionar la información oportuna a las direcciones de Exploración y Producción y, de Ingeniería y Servicios de la disponibilidad de productos nuevos o mejorados para su aplicación y, en su caso, incorporación al Catálogo de Productos y Servicios del IMP.
8. Coadyuvar en la definición de la estrategia comercial de los productos, servicios y tecnologías provenientes de la investigación y desarrollo tecnológico, en conjunto con las gerencias de las Direcciones de Comercialización de Tecnologías, de Exploración y Producción y, de Ingeniería y Servicios, que participen.
9. Establecer los protocolos de vinculación de las interfaces técnica y comercial que intervienen en el desarrollo o mejora de un nuevo producto.
10. Participar en la determinación del costo y precio de un nuevo producto, verificando su competitividad en el mercado y su sustentabilidad financiera, en conjunto con la Dirección de Comercialización de Tecnologías y las direcciones de Exploración y Producción y, de Ingeniería y Servicios.
11. Promover la difusión de los resultados de los proyectos de escalamiento, desarrollo y mejora de nuevos productos, en coordinación con la Dirección de Comercialización de Tecnologías.
12. Verificar la generación y resguardo de la base de conocimiento y el patrimonio intelectual de la gerencia para su aprovechamiento.
13. Establecer las especificaciones técnicas y comerciales de los productos nuevos o mejorados, conjuntamente con la Dirección de Comercialización de Tecnologías y las direcciones de Exploración y Producción, y de Ingeniería y Servicios.
14. Administrar la generación del paquete tecnológico de los nuevos productos y actualizar el de los productos mejorados, con el apoyo de las direcciones de Investigación, de Exploración y Producción y, de Ingeniería y Servicios.
15. Determinar los requerimientos de transferencia de tecnología de los nuevos productos, para su programación con las direcciones de Exploración y Producción, de Ingeniería y Servicios y, de Comercialización de Tecnologías.
16. Coordinar las actividades de transferencia de tecnología de los nuevos productos, para su lanzamiento o implementación en las direcciones de Exploración y Producción, de Ingeniería y Servicios y, de Comercialización de Tecnologías.
17. Establecer los estudios del comportamiento en el mercado petrolero de los productos existentes para realizar la caracterización y evaluación de los resultados de los proyectos de desarrollo de producto.
18. Promover alianzas o cualquier otra figura de intercambio, con instituciones y empresas nacionales e internacionales, para mejorar las capacidades en el

escalamiento, validación y colocación técnica de los resultados de los proyectos de desarrollo y mejora de producto.

19. Evaluar el desempeño de los proyectos de desarrollo de productos y del personal asociado, verificando los indicadores del tablero de seguimiento y el cumplimiento de hitos y metas.
20. Participar en el lanzamiento de un nuevo producto con la gerencia de servicios tecnológicos que corresponda, así como con la Dirección de Comercialización de Tecnologías.
21. Administrar el presupuesto, los recursos humanos y la infraestructura técnica y tecnológica necesarios para operar los proyectos de su competencia.
22. Administrar los recursos humanos asignados y el inicio y término de su participación en los proyectos de su gerencia.
23. Dirigir la actualización profesional de las y los especialistas, investigadores y tecnólogos que integran su gerencia.
24. Programar la participación de las y los especialistas, investigadoras (es), tecnólogas(os) en los esquemas de aprendizaje y transferencia de conocimiento acordados.
25. Establecer los estudios de monitoreo de actividades y tendencias en desarrollo tecnológico y el de nuevos productos del área de conocimiento.
26. Desempeñar las demás que le instruya el superior jerárquico en la esfera de su competencia, que señalen las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Gerencia de Tecnologías de Logística y Ductos

Objetivo

Introducir al mercado petrolero los resultados de investigación y desarrollo tecnológico en logística y ductos a través de proyectos que contemplen la realización de su prueba piloto, escalamiento, validación tecnológica y con la definición de la estrategia inicial de comercialización.

Funciones

1. Consolidar el portafolio de oportunidades de desarrollo, escalamiento y mejora de nuevos productos asociados a las actividades de logística y ductos.
2. Administrar y actualizar el portafolio de proyectos de desarrollo, escalamiento y mejora de productos para el mercado de logística y ductos, supervisando la ejecución de los proyectos y la colocación de los productos resultantes en el mercado petrolero.

3. Llevar a cabo el desarrollo, las pruebas piloto, el escalamiento, optimización, introducción al mercado y difusión de los resultados provenientes de las líneas de enfoque relacionadas con logística y ductos.
4. Cumplir con las metas establecidas, la revisión de los indicadores y la supervisión de los proyectos asociados a las actividades de logística y ductos.
5. Coordinar la formulación, evaluación técnica, económica y financiera para la selección de los proyectos de desarrollo de producto.
6. Definir estrategias para la realización de las pruebas piloto y el escalamiento de los nuevos productos, para su verificación tecnológica y la definición de su estrategia comercial inicial, a fin de optimizar los resultados de la investigación y el desarrollo tecnológico.
7. Proporcionar la información oportuna a las direcciones de Exploración y Producción y, de Ingeniería y Servicios, de la disponibilidad de productos nuevos o mejorados para su aplicación y, en su caso, incorporación al Catálogo de Productos y Servicios del IMP.
8. Coadyuvar en la definición de la estrategia comercial de los productos, servicios y tecnologías provenientes de la investigación y desarrollo tecnológico, en conjunto con las gerencias de la Direcciones de Comercialización de Tecnologías, de Exploración y Producción y, de Ingeniería y Servicios, que correspondan.
9. Establecer los protocolos de vinculación de las interfaces técnica y comercial que intervienen en el desarrollo o mejora de un nuevo producto.
10. Participar en la determinación del costo y precio de un nuevo producto, verificando su competitividad en el mercado y su sustentabilidad financiera en conjunto con la Dirección de Comercialización de Tecnologías y las direcciones de Exploración y Producción y, de Ingeniería y Servicios.
11. Promover la difusión de los resultados de los proyectos de escalamiento, desarrollo y mejora de nuevos productos, en coordinación con la Dirección de Comercialización de Tecnologías.
12. Verificar la generación y resguardo de la base de conocimiento y el patrimonio intelectual de la gerencia para su aprovechamiento.
13. Establecer las especificaciones técnicas y comerciales de los productos nuevos o mejorados, conjuntamente con las direcciones de Exploración y Producción, de Ingeniería y Servicios, y la de Comercialización de Tecnologías.
14. Administrar la generación del paquete tecnológico de los nuevos productos y actualizar el de los productos mejorados, con el apoyo de las direcciones de Investigación, de Exploración y Producción y, de Ingeniería y Servicios.
15. Determinar los requerimientos de transferencia de tecnología de los nuevos productos, para su programación con las direcciones de Exploración y Producción, de Ingeniería y Servicios y, de Comercialización de Tecnologías.

16. Coordinar las actividades de transferencia de tecnología de los nuevos productos, para su lanzamiento o implementación en las direcciones de Exploración y Producción, de Ingeniería y Servicios y, de Comercialización de Tecnologías.
17. Establecer los estudios del comportamiento en el mercado petrolero de los productos existentes para realizar la caracterización y evaluación de los resultados de los proyectos de desarrollo de producto.
18. Promover alianzas o cualquier otra figura de intercambio, con instituciones y empresas nacionales e internacionales, para mejorar las capacidades en el escalamiento, validación y colocación técnica de los resultados de los proyectos de desarrollo y mejora de producto.
19. Evaluar el desempeño de los proyectos de desarrollo de productos y del personal asociado, verificando los indicadores del tablero de seguimiento y el cumplimiento de hitos y metas.
20. Participar en el lanzamiento de un nuevo producto con la gerencia de servicios tecnológicos que corresponda, así como con la Dirección de Comercialización de Tecnologías.
21. Administrar el presupuesto, los recursos humanos y la infraestructura técnica y tecnológica necesarios para operar los proyectos de su competencia.
22. Administrar los recursos humanos asignados y el inicio y término de su participación.
23. Dirigir la actualización profesional de las y los especialistas, investigadores y tecnólogos que integran su gerencia.
24. Programar la participación de las y los especialistas, investigadoras (es), tecnólogas(os) en los esquemas de aprendizaje y transferencia de conocimiento acordados.
25. Establecer los estudios de monitoreo de actividades y tendencias en desarrollo tecnológico y el de nuevos productos del área de conocimiento.
26. Desempeñar las demás que le instruya el superior jerárquico en la esfera de su competencia, que señalen las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Dirección de Comercialización de Tecnologías

Objetivo

Comercializar las tecnologías del IMP en el mercado nacional e internacional, a través del diseño e instrumentación de metodologías, técnicas, estudios y estrategias para identificar y satisfacer la demanda, que facilite el éxito de su transferencia o venta de las tecnologías, en los mercados seleccionados, así como dirigir y administrar las políticas, esquemas y sistemas de comercialización de productos, servicios y tecnologías que coadyuve a la sustentabilidad financiera del Instituto y el posicionamiento de su marca.

Funciones

1. Dirigir a nivel institucional, las estrategias comerciales, de posicionamiento de marca y la de promoción de productos, servicios y tecnologías.
2. Comercializar las tecnologías en el mercado nacional e internacional conforme a los nichos de oportunidad identificados.
3. Establecer e implementar las estrategias comerciales, de promoción y de posicionamiento **de la marca IMP**, que coadyuven al cumplimiento de las metas institucionales y de facturación.
4. Encabezar la estrategia de desarrollo de nuevos negocios y nuevos mercados nacionales e internacionales para la comercialización de productos, servicios y tecnologías del IMP.
5. Dirigir la integración y actualización de los Catálogos de Tecnologías, y de Productos y Servicios, así como el análisis de su posicionamiento competitivo.
6. Proponer las políticas de comercialización y las metodologías para la valuación, fijación y ajuste de precio de los productos, servicios y tecnologías del IMP, o bien, de los elementos o herramientas para su comercialización tanto en el ámbito nacional como internacional.
7. Definir, proponer y formalizar alianzas tecnológicas, convenios de colaboración general, comercial o estratégico, u otra figura de intercambio o asociación nueva.
8. Proponer, establecer, y formalizar alianzas, consorcios u otras formas de asociación nueva con terceros para la promoción y comercialización de los productos, servicios y tecnologías, generadas por el Instituto, en los mercados de interés, en el ámbito nacional e internacional.
9. Dirigir la investigación de mercado nacional e internacional de los productos, servicios y tecnologías para identificar la demanda de las tecnologías y su competitividad en el mercado.
10. Establecer mecanismos para la prestación de servicios tecnológicos, realizar la evaluación económica y financiera para la planeación y gestión de negocios.

11. Coordinar la elaboración de los análisis de competitividad, estudios comparativos (*benchmarking*) de los productos, servicios y tecnologías.
12. Proporcionar información a las direcciones de Investigación y de Tecnología, sobre las tendencias y demandas de tecnologías, derivados de los resultados de la investigación de mercado y de la comercialización de las tecnologías, en los mercados de interés nacional e internacional.
13. Establecer mecanismos para la evaluación, selección, priorización y ejecución de los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, escalamiento e innovación; que favorezcan la colocación de sus resultados en el mercado y su uso en las empresas.
14. Dirigir el análisis, evaluación y seguimiento de la operación de los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, escalamiento, e innovación, así como los indicadores asociados y verificar el cumplimiento de las metas establecidas.
15. Dirigir la elaboración de los planes marketing nacional e internacional de las tecnologías.
16. Coordinar los grupos colegiados estratégicos, tácticos y operativos que se relacionen evaluación, selección, priorización y ejecución de los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, escalamiento e innovación;
17. Definir los mercados nacionales e internacionales en los que se comercializarán los productos, servicios y tecnologías del IMP, así como los clientes o cuentas internacionales.
18. Definir y ejecutar la estrategia comercial de las tecnologías para su inserción en el mercado nacional e internacional, que coadyuven al cumplimiento de las metas institucionales y de facturación.
19. Coordinar la valoración de las tecnologías en su nivel de madurez y viabilidad comercial en conjunto con las direcciones de Investigación, de Tecnología, de Exploración y Producción y, de Ingeniería y Servicios.
20. Establecer la estrategia de posicionamiento de marca nacional e internacional de las tecnologías del IMP y de otros productos y servicios.
21. Establecer la estrategia de protección y explotación de la propiedad intelectual de las tecnologías, con enfoque comercial.
22. Instrumentar los esquemas de asociación comercial: alianzas, convenios, consorcios, así como la formación de nuevos negocios internacionales, para la promoción y comercialización nacional e internacional de tecnologías.
23. Dirigir la estrategia de relación, gestión de la cartera y negociación de las cuentas o de los clientes de las tecnologías.
24. Conducir los estudios para la identificación de opciones de fuentes de financiamiento para comercialización internacional de tecnologías.

25. Participar en la integración del Paquete Tecnológico de las tecnologías que se comercializarán y de los que se transferirán internamente.
26. Participar en la integración del Paquete Técnico del Prototipo de los resultados que se deriven de la investigación.
27. Dirigir la actualización profesional de las y los especialistas que integran su Dirección.
28. Evaluar el desempeño operativo y financiero de las áreas que integran la dirección y del personal asociado.
29. Administrar los recursos humanos asignados y su participación en los programas.
30. Desempeñar, las demás que le delegue la Dirección General, dentro del marco de la legalidad aplicable en la esfera de su competencia.

Gerencia de Estrategias de Comercialización

Objetivo

Establecer y administrar las directrices relacionadas con la definición de políticas comerciales, de fijación y ajuste de precios, de valuación de tecnologías, integración de catálogos de tecnologías y de productos y servicios, para su promoción y venta, que sustentan el desarrollo de negocios nuevos y existentes con empresas, entidades e instituciones, nacionales e internacionales y que contribuyen en el posicionamiento de la marca IMP en el sector energético y de hidrocarburos.

Funciones

1. Proponer y actualizar las políticas de comercialización, esquemas de negocio y las metodologías para la valuación, fijación y ajuste de precio de los productos, servicios y tecnologías del IMP, considerando su competitividad, o bien, los elementos o herramientas para su comercialización tanto en el ámbito nacional como internacional; en coordinación con las direcciones de Exploración y Producción, de Ingeniería y Servicios y de Capacitación y Desarrollo.
2. Integrar y administrar los Catálogos de Tecnologías y de Productos y Servicios del IMP, así como la cartera de clientes del Instituto.
3. Asesorar a las direcciones de Exploración y Producción, de Ingeniería y Servicios, y de Capacitación y Desarrollo, en el cálculo del costo y precio del nuevo producto, asegurando su competitividad en el mercado, su sustentabilidad financiera y, en su caso, incorporación al Catálogo de Productos y Servicios del IMP.

4. Definir y ejecutar las directrices o metodología(s) para la valuación de las tecnologías para su venta, o para la fijación u ajuste de precio para su licenciamiento o la obtención de regalías.
5. Coordinar los procesos de evaluación, selección, análisis y el seguimiento de la operación de los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, escalamiento e innovación; que favorezcan la colocación de sus resultados en el mercado y su uso en las empresas.
6. Asesorar a las direcciones de Exploración y Producción, de Ingeniería y Servicios, y de Capacitación y Desarrollo en la definición de las estrategias comerciales de los productos y servicios del catálogo del IMP.
7. Coadyuvar en el establecimiento de la estrategia comercial y de negocio de los nuevos productos o servicios generados en coordinación con las direcciones de Exploración y Producción, de Ingeniería y Servicios y, de Capacitación y Desarrollo.
8. Definir la metodología para la valoración de las tecnologías en su nivel de madurez y viabilidad comercial.
9. Establecer y promover alianzas, convenios de colaboración, contratos abiertos o marco u otras formas de asociación, para la promoción y comercialización de los productos y servicios generados por el Instituto.
10. Establecer los esquemas de negocio, conforme a las figuras jurídicas aplicables, para la promoción y comercialización de los productos, servicios, de innovación y soluciones tecnológicas y evaluar los resultados.
11. Establecer, diseñar, implantar y actualizar las estrategias y mecanismos para la identificación, seguimiento y evaluación de oportunidades de nuevos negocios y nuevas formas de hacer negocio para el desarrollo de nuevos mercados nacionales de los productos y servicios, así como integrar el portafolio de iniciativas correspondiente.
12. Administrar los portales electrónicos de clientes para la identificación y gestión de las oportunidades de negocio relacionadas con licitaciones y cotizaciones nacionales e internacionales.
13. Participar en la definición del paquete tecnológico de los productos nuevos o mejorados.
14. Definir elementos metodológicos y participar en el lanzamiento de los nuevos productos y servicios en coordinación con las direcciones de Exploración y Producción, de Ingeniería y Servicios y, de Capacitación y Desarrollo que corresponda.
15. Establecer la metodología para medir la satisfacción del cliente interno y externo, coordinar su aplicación, analizar los resultados, proponer acciones de mejora y dar seguimiento.

16. Evaluar el desempeño de los programas y del personal asociado a su ejecución y administración.
17. Administrar los recursos humanos asignados y su participación en los programas.
18. Desempeñar las demás que le instruya el superior jerárquico en la esfera de su competencia, que señalen las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Gerencia de Comercialización de Tecnologías

Objetivo

Comercializar las tecnologías del IMP en los mercados nacional e internacional, definiendo los recursos, medios y modalidades que se emplearán para vender o transferir las tecnologías, sustentado en el posicionamiento de la marca IMP.

Funciones

1. Realizar la comercialización de las tecnologías en el mercado nacional e internacional conforme a los nichos de oportunidad identificados, mercados objetivos y sus metas.
2. Negociar con los clientes, las propuestas de proyectos de tecnológicas en los mercados nacional e internacional.
3. Formalizar los contratos de venta o licenciamiento de tecnologías y verificar la facturación y cobranza.
4. Realizar la caracterización de los perfiles de clientes, para identificar sus intereses, segmentarlos, definir su demanda y desarrollar estrategias para su captación a través de una oferta de tecnologías ajustada a sus necesidades.
5. Llevar a cabo la estrategia de relación comercial con los clientes, interactuando con los compradores, generando la vinculación emocional, sustentada en las ventajas competitivas de las tecnologías.
6. Promover las tecnologías, enfocados a atender los retos de la industria de los hidrocarburos en los ámbitos nacional e internacional, conjuntamente con los expertos tecnológicos.
7. Realizar la valoración de la tecnología, en conjunto con las direcciones de Investigación, de Tecnología, de Exploración y Producción y, de Ingeniería y Servicios, e integrar los resultados.
8. Consolidar los estudios de mercado, identificar competidores, nichos tecnológicos y oportunidades de comercialización de las tecnologías.

9. Instrumentar la estrategia comercial de las tecnologías para su inserción en el mercado nacional e internacional, que coadyuven al cumplimiento de las metas institucionales y de facturación.
10. Desarrollar los nuevos modelos de negocio de las tecnologías del IMP y el logro de su cobertura meta, en los mercados de interés nacional e internacional, mediante la formalización de las figuras o esquemas de asociación que sean acordes a las necesidades de estos mercados.
11. Establecer el pronóstico de ventas nacional e internacional de las tecnologías del IMP, con base en el análisis de la cartera de clientes, precios, la capacidad de la empresa para responder a la competitividad del mercado y lograr el cierre de negocios que conduzcan al cumplimiento de dicho pronóstico.
12. Llevar a cabo la evaluación de las estrategias comerciales de la comercialización de las tecnologías para impulsar las recomendaciones de los clientes satisfechos a otros compradores potenciales.
13. Evaluar el desempeño de los proyectos y del personal asociado a su ejecución y administración, verificando los indicadores del tablero de seguimiento y el cumplimiento de las metas.
14. Coordinar y asignar a las (los) jefes(as) de proyecto para la operación del portafolio de tecnologías.
15. Consolidar los requerimientos de recursos e infraestructura tecnológica para la operación de los proyectos.
16. Verificar la oportunidad, calidad y sustentabilidad financiera de la venta o licenciamiento de tecnologías, proporcionados a los clientes nacionales e internacionales.
17. Verificar que se cumplan los compromisos contractuales de la venta o licenciamiento de tecnologías.
18. Evaluar la satisfacción del cliente de la venta o licenciamiento de tecnologías, proporcionados a los clientes nacionales e internacionales.
19. Proporcionar oportunidades y necesidades de mercado de los productos y servicios a las direcciones de Exploración y Producción, de Ingeniería y Servicios y, de Capacitación y Desarrollo y a las direcciones de Investigación y de Tecnología proporcionar tendencias de investigación y desarrollo tecnológico para orientar nuevas áreas de enfoque.
20. Retroalimentar la actualización del Catálogo de las Tecnologías y administrar los contratos que se suscriban, sus esquemas de asociación y modelos de negocio implementados en la comercialización nacional e internacional de las tecnologías.
21. Verificar los servicios de seguimiento y posventa en los ámbitos nacional e internacional.

22. Evaluar el desempeño de los programas y del personal asociado a su ejecución y administración.
23. Administrar los recursos humanos asignados y su participación en los programas.
24. Desempeñar las demás que le instruya el superior jerárquico en la esfera de su competencia, que señalen las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Gerencia de Mercadotecnia

Objetivo

Identificar oportunidades, tendencias y necesidades tecnológicas de la industria nacional e internacional de los hidrocarburos, así como el desarrollo de metodologías, técnicas y estudios, para la inserción de los productos, servicios y tecnologías (PST); además del posicionamiento de la marca IMP.

Funciones

1. Realizar los estudios de inteligencia comercial para los productos, servicios y tecnologías (PST) del IMP, para identificar sus ventajas competitivas, posicionamiento, referencia de precios y la obtención de información de mercado para establecer estrategias y acciones de mercadotecnia.
2. Efectuar la investigación de mercados de los productos, servicios y tecnologías (PST) en el ámbito nacional e internacional, identificar las razones o motivaciones de los clientes para su consumo y proponer acciones para cubrir la demanda y acciones competitivas que permitan su introducción.
3. Diseñar las estrategias comerciales para generar la preferencia, retención y recompra de los clientes de los productos, servicios y tecnologías del IMP, sustentado en el posicionamiento de la marca y en sus ventajas competitivas.
4. Definir y llevar a cabo la estrategia de protección de la propiedad intelectual de las productos, servicios y tecnologías, con enfoque comercial, en los mercados de interés nacional e internacional.
5. Coordinar la elaboración de los estudios de mercado de los PST.
6. Desarrollar e implementar las estrategias de promoción, venta y publicidad de los productos, servicios y tecnologías, para atraer, generar interés y prospectos de clientes, con el apoyo de las direcciones de Investigación, de Tecnología, de Exploración y Producción, de Ingeniería y Servicios, y de Capacitación y Desarrollo, así como coordinar su implantación.
7. Efectuar el análisis de la situación de los productos, servicios y tecnologías ante los diferentes tratados internacionales vigentes con México, para generar estrategias competitivas para su inserción internacional.

8. Definir, coordinar la ejecución y dar seguimiento a la estrategia de grandes cuentas o de clientes estratégicos nacionales e internacionales de productos, servicios y tecnologías.
9. Participar en la definición del paquete tecnológico de las tecnologías.
10. Realizar la segmentación y selección de nichos de mercados nacional e internacionales así como los medios de distribución para comercializar las tecnologías.
11. Definir elementos metodológicos y ejecutar el lanzamiento de las nuevas tecnologías en los mercados nacional e internacional.
12. Elaborar y ejecutar los planes de mercadotecnia de las tecnologías, precisando sus objetivos, su mercado y planear las estrategias para atraer a los clientes.
13. Ejecutar la estrategia para desarrollar y fortalecer la marca de las tecnologías del IMP en los mercados, a través de comunicar sus ventajas competitivas y los avances de IDT.
14. Realizar análisis de opciones de fuentes de financiamiento para el desarrollo y comercialización de tecnologías y establecer los enlaces para llevar a cabo la obtención de los recursos.
15. Definir y supervisar el desarrollo de objetivos, contenidos, estrategias y material documental y audiovisual de la promoción y publicidad nacional e internacional de las tecnologías del IMP en exhibiciones, ferias, expos y otros eventos, así como las visitas a las instalaciones del IMP por parte de empresas, países y organismos, para dar a conocer su oferta tecnológica.
16. Realizar el análisis del comercio exterior relativo a costos de logística, distribución, aduanas, embarques y desembarques de cada canal de comercialización internacional de las tecnologías, para la determinación del precio de las herramientas, productos y equipos, entre otros conceptos, que lo requieran.
17. Evaluar el desempeño de los programas y del personal asociado a su ejecución y administración.
18. Administrar los recursos humanos asignados y su participación en los programas.
19. Desempeñar las demás que le instruya el superior jerárquico en la esfera de su competencia, que señalen las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Dirección de Exploración y Producción

Objetivo

Proporcionar soluciones tecnológicas e integrales que impacten en la industria de los hidrocarburos y en la cadena de valor de aguas arriba, aplicando tecnologías de vanguardia e innovadoras, con enfoque de negocio.

Funciones

1. Dirigir el portafolio de proyectos de servicios tecnológicos de exploración, desarrollo y explotación, y de los proyectos de innovación, asegurando su calidad, oportunidad, contenido tecnológico, su alineación con las necesidades de los clientes y su competitividad comercial.

2. Dirigir el portafolio de proyectos de innovación de exploración y producción, su evaluación y competitividad comercial.

3. Dirigir el portafolio de oportunidades de servicios y de innovación en exploración y producción, la evaluación de su factibilidad técnica y su competitividad comercial.

4. Definir e instrumentar la estrategia comercial de los productos, servicios y tecnologías de exploración y producción, con apoyo de la Dirección de Comercialización de Tecnologías.

5. Dirigir la realización de inspecciones, verificaciones, certificaciones, auditorías y evaluación de la conformidad, dentro del ámbito de su competencia.

6. Realizar la evaluación del logro de las metas establecidas, la revisión de los indicadores y la supervisión de los proyectos.

7. Establecer las estrategias de negocio de exploración y producción.

8. Supervisar la ejecución del portafolio de proyectos de servicios tecnológicos de exploración, desarrollo y explotación, para verificar que se cumpla con la calidad, oportunidad y contenido tecnológico.

9. Dirigir el catálogo de productos y servicios específicos para las áreas de exploración, desarrollo y explotación, conforme a las necesidades y requerimientos del mercado.

10. Verificar la integración y validación de las propuestas técnicas y financieras de los servicios tecnológicos en aguas arriba y su formalización a través de contratos específicos para la ejecución de los proyectos.

11. Dirigir la promoción, comercialización, facturación, mejora continua, seguimiento y posventa de los servicios tecnológicos y soluciones tecnológicas en exploración y producción.

12. Cumplir con las metas operativas de ingreso y contenido tecnológico por la venta de productos y servicios, aplicando las métricas de evaluación establecidas.

13. Dirigir la actualización profesional de los (las) especialistas que integran su Dirección.

14. Dirigir el monitoreo y la detección de oportunidades de productos y servicios a desarrollar, para el portafolio de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, así como el de los proyectos de innovación.

15. Establecer la estrategia tecnológica y dar seguimiento al desarrollo, transferencia, asimilación o innovación de nuevos productos y tecnologías y mejorar o actualizar los existentes.

16. Participar en la definición de la cartera de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico de su especialidad.

17. Establecer y proponer alianzas técnicas, tecnológicas y comerciales con instituciones y empresas nacionales e internacionales, para el fortalecimiento de las capacidades, en el área de exploración y producción de hidrocarburos.

18. Administrar los recursos humanos, presupuestales y de infraestructura técnica y tecnológica necesarios para la ejecución de los proyectos, estudios y servicios.

19. Dirigir el seguimiento y la evaluación de nuevas tecnologías y su posible introducción al mercado.

20. Coordinar el lanzamiento de nuevos productos en coordinación con las direcciones de Tecnología y de Comercialización de Tecnologías.

21. Determinar el precio del producto nuevo o mejorado y su competitividad, asegurando su sustentabilidad financiera, conjuntamente con la Dirección de Comercialización de Tecnologías.

22. Determinar las acciones de difusión de los resultados de los servicios en exploración y producción, conjuntamente con la Dirección de Comercialización de Tecnologías y el área de Comunicación Social.

23. Consolidar la integración de la base de conocimiento generado por los proyectos de su dirección, a fin de aprovecharlo en nuevos proyectos.

24. Evaluar el desempeño de los proyectos, del portafolio de servicios tecnológicos, así como del personal asociado.

25. Administrar los recursos humanos asignados, su tripulación en los proyectos y el seguimiento del inicio y término de su participación.

26. Desempeñar, las demás que le delegue el o la Director(a) General, dentro del marco de la legalidad aplicable en la esfera de su competencia.

Gerencia de Especialidad en Exploración

Objetivo

Proporcionar servicios tecnológicos y soluciones en exploración de hidrocarburos, asegurando la oportunidad, calidad y contenido tecnológico de los proyectos, su sustentabilidad financiera y el valor agregado para el cliente.

Funciones

1. Administrar el portafolio de proyectos de servicios tecnológicos de exploración, asegurando su calidad, oportunidad, contenido tecnológico, su alineación con las necesidades de los clientes y su competitividad comercial.

2. Administrar el portafolio de proyectos de innovación en exploración, su evaluación y su competitividad comercial.

3. Administrar el portafolio de oportunidades de servicios tecnológicos, alineado hacia soluciones tecnológicas y de innovación en exploración, que generen valor para el sector hidrocarburos y llevar a cabo la evaluación de su factibilidad técnica y su competitividad comercial.

4. Administrar y mantener actualizado el Catálogo de Productos y Servicios del IMP, específicos en exploración, conforme a las necesidades y requerimientos del mercado.

5. Coordinar la realización de inspecciones, verificaciones, certificaciones, auditorías y evaluación de la conformidad, dentro del ámbito de su competencia.

6. Cumplir con las metas establecidas, revisar los indicadores y supervisar la ejecución de los proyectos.

7. Instrumentar la estrategia comercial de los productos, servicios de exploración, con apoyo de la Dirección de Comercialización de Tecnologías.

8. Coordinar la elaboración y validar las propuestas técnico-económicas de los servicios tecnológicos en exploración y su formalización a través de los contratos específicos para la ejecución de los proyectos.

9. Llevar a cabo la promoción, comercialización y mejora continua de los servicios tecnológicos y soluciones tecnológicas en exploración.

10. Coordinar a los líderes de especialidad y asignar en los proyectos a las y los especialistas, expertos(as) y analistas con las capacidades requeridas.

11. Verificar la calidad, oportunidad y contenido tecnológico del portafolio de proyectos de servicios tecnológicos de exploración.

12. Definir la estrategia tecnológica y dar seguimiento al desarrollo, asimilación o innovación de nuevos productos y tecnologías y mejorar o actualizar los existentes.

13. Proponer alianzas técnicas, tecnológicas y comerciales con instituciones y empresas nacionales e internacionales, para el fortalecimiento de las capacidades, en el área de exploración de hidrocarburos.

14. Evaluar el desempeño de los proyectos en exploración y del personal asociado a su ejecución y administración, verificando los indicadores del tablero de seguimiento y el cumplimiento de las metas.

15. Verificar el seguimiento físico-financiero de los proyectos, supervisando la administración adecuada de los recursos asignados y el cumplimiento de los compromisos contractuales y de facturación establecida.

16. Evaluar el comportamiento de la demanda de los servicios y productos de la cartera de su especialidad, para efectos de los ejercicios de planeación estratégica y del negocio.

17. Establecer la transferencia y asimilación de tecnología en coordinación con las direcciones de investigación y de tecnología.

18. Autorizar las solicitudes para la protección intelectual de los resultados de la innovación y consolidar la base de conocimiento de los proyectos de la línea de negocio conforme a lo establecido.

19. Administrar el presupuesto y los recursos para operar los proyectos de su especialidad.

20. Consolidar los requerimientos de recursos e infraestructura técnica y tecnológica para la operación de los proyectos para efectos de su planeación.

21. Coordinar el monitoreo y la detección de oportunidades de productos y servicios a desarrollar, para el portafolio de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico así como el de los proyectos de innovación.

22. Administrar la base técnica de los productos, servicios y soluciones de su especialidad.

23. Administrar los recursos humanos asignados, su tripulación en los proyectos y el inicio y término de su participación.

24. Desempeñar las demás que le instruya el superior jerárquico en la esfera de su competencia, que señalen las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Gerencia de Especialidad en Producción

Objetivo

Proporcionar servicios tecnológicos y soluciones en producción de hidrocarburos, asegurando la oportunidad, calidad y contenido tecnológico de los proyectos, su sustentabilidad financiera y el valor agregado para el cliente.

Funciones

1. Administrar el portafolio de proyectos de servicios tecnológicos de producción, asegurando su calidad, oportunidad, contenido tecnológico, su alineación con las necesidades de los clientes y su competitividad comercial.

2. Administrar el portafolio de proyectos de innovación en producción, su evaluación y su competitividad comercial.

3. Administrar el portafolio de oportunidades de servicios tecnológicos, alineado hacia soluciones tecnológicas y de innovación en producción, que generen valor para el sector hidrocarburos y llevar a cabo la evaluación de su factibilidad técnica y su competitividad comercial.

4. Administrar y mantener actualizado el Catálogo de Productos y Servicios del IMP, específicos en producción, conforme a las necesidades y requerimientos del mercado.

5. Coordinar la realización de inspecciones, verificaciones, certificaciones, auditorías y evaluación de la conformidad, dentro del ámbito de su competencia.

6. Cumplir con las metas establecidas, revisar los indicadores y supervisar la ejecución de los proyectos.

7. Instrumentar la estrategia comercial de los productos, servicios y tecnologías en soluciones en producción, con apoyo de la Dirección de Comercialización de Tecnologías.

8. Coordinar la elaboración y validar las propuestas técnico-económicas de los servicios tecnológicos en producción y su formalización a través de los contratos específicos para la ejecución de los proyectos.

9. Llevar a cabo la promoción, comercialización y mejora continua de los servicios tecnológicos y soluciones tecnológicas en producción.

10. Coordinar a líderes de especialidad y asignar en los proyectos a los (las) especialistas, expertos(as) y analistas con las capacidades requeridas.

11. Verificar la calidad, oportunidad y contenido tecnológico del portafolio de proyectos de servicios tecnológicos de producción.

12. Definir la estrategia tecnológica y dar seguimiento al desarrollo, asimilación o innovación de nuevos productos y tecnologías y mejorar o actualizar los existentes.

13. Proponer alianzas técnicas, tecnológicas y comerciales con instituciones y empresas nacionales e internacionales, para el fortalecimiento de las capacidades, en el área de producción de hidrocarburos.

14. Evaluar el desempeño de los proyectos de producción de hidrocarburos y del personal asociado a su ejecución y administración, verificando los indicadores del tablero de seguimiento y el cumplimiento de las metas.

15. Verificar el seguimiento físico-financiero de los proyectos, supervisando la administración de los recursos asignados, asegurando el cumplimiento de los compromisos contractuales y de facturación establecida.

16. Evaluar el comportamiento de la demanda de los servicios y productos de la cartera de su especialidad, para efectos de los ejercicios de planeación estratégica y del negocio.

17. Establecer la transferencia y asimilación de tecnología en coordinación con las direcciones de investigación y de tecnología.

18. Autorizar las solicitudes para la protección intelectual de los resultados de la innovación y consolidar la base de conocimiento de los proyectos de la línea de negocio conforme a lo establecido.

19. Administrar el presupuesto y los recursos para operar los proyectos de su especialidad.

20. Consolidar los requerimientos de recursos e infraestructura técnica y tecnológica para la operación de los proyectos.

21. Coordinar el monitoreo y la detección de oportunidades de productos y servicios a desarrollar, para el portafolio de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico e innovación.

22. Administrar la base técnica de los productos, servicios y soluciones de su especialidad.

23. Administrar los recursos humanos asignados, su tripulación en los proyectos y el inicio y término de su participación.

24. Desempeñar las demás que le instruya el superior jerárquico en la esfera de su competencia, que señalen las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Gerencia de Especialidad en Herramientas y Sistemas para Pozos

Objetivo

Proporcionar servicios tecnológicos y soluciones tecnológicas en herramientas y sistemas para pozos, asegurando la oportunidad, calidad y contenido tecnológico de los proyectos, su sustentabilidad financiera y el valor agregado para el cliente.

Funciones

1. Administrar el portafolio de proyectos de servicios tecnológicos y soluciones en herramientas y sistemas para pozos, asegurando su calidad, oportunidad, contenido tecnológico, su alineación con las necesidades de los clientes y su competitividad comercial.

2. Administrar el portafolio de proyectos de innovación en herramientas y sistemas para pozos, su evaluación y su competitividad comercial.

3. Administrar el portafolio de oportunidades de servicios tecnológicos, alineado hacia soluciones tecnológicas y de innovación en herramientas y sistemas para pozos, que generen valor para el sector hidrocarburos y llevar a cabo la evaluación de su factibilidad técnica y su competitividad comercial.

4. Administrar y mantener actualizado el Catálogo de Productos y Servicios del IMP, específicos en herramientas y sistemas para pozos, conforme a las necesidades y requerimientos del mercado.

5. Coordinar la realización de inspecciones, verificaciones, certificaciones, auditorías y evaluación de la conformidad, dentro del ámbito de su competencia.

6. Cumplir con las metas establecidas, la revisión de los indicadores y la supervisión de los proyectos.

7. Instrumentar la estrategia comercial de los productos, servicios y tecnologías en herramientas y sistemas para pozos, con apoyo de la Dirección de Comercialización de Tecnologías.

8. Coordinar la elaboración y validar las propuestas técnico-económicas de los servicios tecnológicos en herramientas y sistemas para pozos y su formalización a través de los contratos específicos para la ejecución de los proyectos.

9. Llevar a cabo la promoción, comercialización y mejora continua de los servicios tecnológicos y soluciones tecnológicas de su especialidad.

10. Coordinar a los líderes de especialidad y asignar en los proyectos a los (las) especialistas, expertos(as) y analistas con las capacidades requeridas.

11. Verificar la calidad técnica, el contenido tecnológico, la sustentabilidad financiera, la oportunidad de los proyectos de su especialidad, así como el valor agregado para el cliente.

12. Definir la estrategia tecnológica y dar seguimiento al desarrollo, asimilación o innovación de nuevos productos y tecnologías y mejorar o actualizar los existentes.

13. Proponer alianzas técnicas, tecnológicas y comerciales con instituciones y empresas nacionales e internacionales, para el fortalecimiento de las capacidades de su especialidad.

14. Evaluar el desempeño de los proyectos en herramientas y sistemas para pozos y del personal asociado a su ejecución y administración, verificando los indicadores del tablero de seguimiento y el cumplimiento de las metas.

15. Verificar el seguimiento físico-financiero de los proyectos, supervisando la administración de los recursos asignados y el cumplimiento de los compromisos contractuales y de facturación establecida.

16. Evaluar el comportamiento de la demanda de los servicios y productos de la cartera de su especialidad, para efectos de los ejercicios de planeación estratégica y del negocio.

17. Establecer la transferencia y asimilación de tecnología en coordinación con las direcciones de investigación y de tecnología.

18. Autorizar las solicitudes para la protección intelectual de los resultados de la innovación y consolidar la base de conocimiento de los proyectos de la línea de negocio conforme a lo establecido.

19. Administrar el presupuesto y los recursos para operar los proyectos de su especialidad.

20. Consolidar los requerimientos de recursos e infraestructura técnica y tecnológica para la operación de los proyectos.

21. Coordinar la detección de oportunidades de productos y servicios a desarrollar, para el portafolio de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico y de innovación.

22. Administrar la base técnica de los productos, servicios y soluciones de su especialidad.

23. Administrar los recursos humanos asignados, su tripulación en los proyectos y el inicio y término de su participación.

24. Desempeñar las demás que le instruya el superior jerárquico en la esfera de su competencia, que señalen las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Gerencia de Proyectos en Exploración y Producción Región Sur

Gerencia de Proyectos en Exploración y Producción Región Marina

Gerencia de Proyectos en Exploración y Producción Región Centro-Norte y Terceros

Objetivo

Identificar las necesidades tecnológicas del cliente y comercializar los servicios de exploración y producción en la región, manteniendo una relación cercana con el cliente, para verificar que se aporta valor a sus actividades sustantivas.

Funciones

1. Promover y comercializar las soluciones o servicios específicos en exploración y producción, enfocados a atender los retos de la industria de los hidrocarburos en su correspondiente ámbito geográfico, conjuntamente con los expertos tecnológicos.

2. Negociar con los clientes de la región, las propuestas de proyectos de servicios o soluciones tecnológicas en exploración y producción.

3. Coordinar la realización de las inspecciones, verificaciones, auditorías y evaluaciones de la conformidad, en temas relativos a su ámbito de competencia.

4. Formalizar los contratos de servicios tecnológicos en exploración y producción y verificar la facturación y cobranza.

5. Coordinar la detección de oportunidades y necesidades tecnológicas o de desarrollo e innovación de soluciones y nuevos productos para los clientes de la región correspondiente y canalizarlas a las gerencias de especialidad, para su integración, en su caso, al portafolio de proyectos.

6. Consolidar los estudios de mercado, identificar competidores, nichos tecnológicos y oportunidades de comercialización para los servicios de exploración y producción.

7. Instrumentar la estrategia comercial de los productos, servicios y tecnologías de exploración y producción, con apoyo de la Dirección de Comercialización de Tecnologías.

8. Establecer y fortalecer una relación de valor y comunicación permanente con los clientes de la región correspondiente.

9. Evaluar el desempeño de los proyectos en exploración y producción y del personal asociado a su ejecución y administración, verificando los indicadores del tablero de seguimiento y el cumplimiento de las metas.

10. Coordinar y asignar a las (los) jefes(as) de proyecto para la operación del portafolio de servicios de exploración y producción.

11. Verificar la oportunidad, calidad y sustentabilidad financiera en la prestación de los servicios proporcionados a los clientes de la región correspondiente.

12. Verificar que se cumplan los compromisos contractuales por los servicios o soluciones proporcionados en exploración y producción.

13. Evaluar la satisfacción del cliente por los servicios desarrollados en la región correspondiente.

14. Verificar los servicios de seguimiento y posventa en la región correspondiente.

15. Consolidar los requerimientos de recursos e infraestructura tecnológica para la operación de los proyectos.

16. Desempeñar las demás que le instruya el superior jerárquico en la esfera de su competencia, que señalen las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Dirección de Ingeniería y Servicios

Objetivo

Proporcionar soluciones tecnológicas de ingeniería, para resolver problemas que impacten en la cadena de valor de la industria de los hidrocarburos, aplicando tecnologías de vanguardia e innovadoras, con enfoque de negocio.

Funciones

1. Dirigir y gestionar del portafolio de proyectos de servicios tecnológicos de ingeniería, estudios económicos y productos químicos; asegurando su calidad, oportunidad, contenido tecnológico, su alineación con las necesidades de los clientes y su competitividad comercial.

2. Dirigir y gestionar el portafolio de proyectos de innovación de ingeniería, estudios económicos y productos químicos, proyectos estratégicos de ingeniería evaluando su factibilidad técnica-económica y competitividad comercial.

3. Dirigir y gestionar el portafolio de oportunidades de servicios de ingeniería, estudios económicos y productos químicos y la evaluación de su factibilidad técnica y competitividad comercial.

4. Establecer las estrategias de negocio.

5. Definir e instrumentar la estrategia comercial de los productos, servicios y tecnologías de servicios de ingeniería, estudios económicos y productos químicos, con apoyo de la Dirección de Comercialización de Tecnologías.

6. Dirigir la realización de inspecciones, verificaciones, certificaciones, auditorías y evaluación de la conformidad, dentro del ámbito de su competencia.

7. Realizar la evaluación del logro de las metas establecidas, la revisión de los indicadores y la supervisión de los proyectos.

8. Supervisar la ejecución de portafolio de proyectos de servicios tecnológicos de ingeniería, productos químicos, administración de proyectos estratégicos e ingeniería económica, alineados hacia soluciones tecnológicas y de innovación, que generen valor para el sector hidrocarburos, verificando su factibilidad técnica y competitividad.

9. Administrar y actualizar el catálogo de productos y servicios específicos para las áreas ingeniería, productos químicos, administración de proyectos estratégicos e ingeniería económica, que permitan ofrecer soluciones competitivas y de valor para el cliente.

10. Verificar la integración y validación de las propuestas técnicas y financieras de los servicios tecnológicos de ingeniería, productos químicos, administración de proyectos estratégicos e ingeniería económica y su formalización a través de los contratos específicos para la ejecución de los proyectos.

11. Llevar a cabo la promoción, comercialización, facturación, mejora continua y seguimiento posventa de los servicios tecnológicos y soluciones de ingeniería, productos químicos, administración de proyectos estratégicos e ingeniería económica.

12. Dirigir la evaluación económica de los diversos factores que sustenten la gestión de negocios institucional.

13. Evaluar el cumplimiento de las metas operativas de ingreso y contenido tecnológico, por la venta de productos y servicios.

14. Dirigir la actualización profesional de las y los especialistas que integran su Dirección.

15. Dirigir el monitoreo y la detección de oportunidades de productos y servicios a desarrollar para el portafolio de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, así como el de los proyectos de innovación.

16. Establecer la estrategia tecnológica y dar seguimiento al desarrollo, asimilación o innovación de nuevos productos y tecnologías y mejorar o actualizar los existentes.

17. Participar en la definición de la cartera de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico de su especialidad.

18. Establecer y proponer alianzas técnicas, tecnológicas y comerciales con instituciones y empresas nacionales e internacionales, para fortalecimiento de las capacidades, en el área de servicios de ingeniería, productos químicos, administración de proyectos especiales e ingeniería económica.

19. Administrar los recursos humanos, presupuestales y de infraestructura técnica y tecnológica necesarios para la ejecución de los proyectos, estudios y servicios.

20. Dirigir el seguimiento y la evaluación de nuevas tecnologías y su posible introducción al mercado.

21. Coordinar el lanzamiento de nuevos productos en coordinación con las direcciones de Tecnología de Producto y de Comercialización de la Tecnología.

22. Determinar el precio del producto nuevo o mejorado y su competitividad, asegurando su sustentabilidad financiera, conjuntamente con la Dirección de Comercialización de la Tecnología.

23. Determinar las acciones de difusión de los resultados de los servicios de ingeniería, productos químicos, administración de proyectos especiales e ingeniería económica, conjuntamente con la Dirección de Comercialización de Tecnologías y el área de Comunicación Social y Relaciones Públicas.
24. Consolidar la integración de la base de conocimiento generado por los proyectos de su Dirección, a fin de aprovecharlo en nuevos proyectos.
25. Evaluar el desempeño de los proyectos, del portafolio de servicios tecnológicos de Ingeniería, así como del personal asociado.
26. Administrar los recursos humanos asignados, su tripulación en los proyectos y el seguimiento del inicio y término de su participación.
27. Desempeñar, las demás que le delegue el o la Director(a) General, dentro del marco de la legalidad aplicable en la esfera de su competencia.

Gerencia de Ingeniería de Proceso

Objetivo

Integrar a las disciplinas relacionadas con la ingeniería de proceso requerida en los proyectos de la industria petrolera, con el fin de tener un uso eficiente de los recursos, mejora la calidad de los entregables y lograr el desarrollo del personal, así como apoyar la continuidad a la secuencia de la cadena de valor entre las distintas especialidades técnicas, bajo una sola directriz y mejor enfoque tecnológico.

Funciones

1. En conjunto con las direcciones de Investigación y Tecnología, definir la estrategia tecnológica y dar seguimiento al desarrollo, asimilación o innovación de nuevos productos y tecnologías, así como mejorar o actualizar los existentes.
2. Proponer alianzas técnicas, tecnológicas y comerciales con instituciones y empresas nacionales e internacionales, para el fortalecimiento de las capacidades de su especialidad.
3. Evaluar el desempeño de los proyectos y del personal asociado a su ejecución y administración, en el ámbito de su especialidad, verificando los indicadores del tablero de seguimiento y el cumplimiento de las metas.
4. Coordinarse con las otras Gerencias de Especialidad del IMP, para conformar las soluciones integrales requeridas.
5. Administrar y actualizar el Catálogo de Productos y Servicios del IMP, de ingeniería de Procesos, conforme a las necesidades y requerimientos del mercado, en conjunto con la Dirección de Comercialización de Tecnologías.

6. Evaluar el comportamiento de la demanda de los servicios y productos de la cartera de su especialidad, para efectos de los ejercicios de planeación estratégica y del negocio.
7. Administrar la base técnica de los productos, servicios y soluciones.
8. Establecer la transferencia y asimilación de tecnología en coordinación con las direcciones de investigación y de tecnología de producto.
9. Autorizar las solicitudes para la protección intelectual de los resultados de la innovación y consolidar la base de conocimiento de los proyectos de la línea de negocio conforme a lo establecido.
10. Coordinar el uso de la infraestructura requerida para la ejecución de los proyectos, tales como; laboratorios, software y hardware.
11. Definir y planear los requerimientos de recursos e infraestructura técnica y tecnológica para la operación de los proyectos.
12. Consolidar los requerimientos de recursos e infraestructura técnica y tecnológica para la operación de los proyectos para efectos de su planeación.
13. Coordinar la realización de inspecciones, verificaciones, certificaciones, auditorías y evaluación de la conformidad, dentro del ámbito de su competencia.
14. Asegurar la calidad de los entregables verificando la calidad técnica, el contenido tecnológico, la sustentabilidad financiera, la oportunidad y el valor agregado para el cliente de los proyectos de su especialidad.
15. Administrar el portafolio de proyectos de innovación, de servicios de ingeniería de proceso, su evaluación y su competitividad comercial.
16. Coordinar a los Líderes de Especialidad y asignar en los proyectos a los grupos de trabajo o células de especialistas con las capacidades requeridas, supervisando la administración adecuada de los recursos asignados de los proyectos en el ámbito de su especialidad.
17. Administrar los recursos humanos asignados a los proyectos, su tripulación, utilizando en forma óptima la plantilla del personal.
18. Apoyar a las gerencias de Proyectos en la administración del portafolio de proyectos de servicios de ingeniería de Proceso, el presupuesto y los recursos, asegurando su calidad, oportunidad, contenido tecnológico, su alineación con las necesidades de los clientes y su competitividad comercial.
19. Apoyar a las Gerencias de Proyectos en el desarrollo de oportunidades de servicios de ingeniería de procesos, alineado hacia soluciones tecnológicas y de innovación,

de valor para el sector hidrocarburos y la evaluación de su factibilidad técnica y su competitividad comercial.

20. Apoyar a las Gerencias de Proyectos en la instrumentación de la estrategia comercial, promoción, comercialización y mejora continua de los productos, servicios y tecnologías de ingeniería de proceso.

21. Integrar las soluciones y contribuir a la elaboración y validación de las propuestas técnicas y económicas de los proyectos, en el ámbito de su especialidad, asegurando un servicio de calidad, con oportunidad y contenido tecnológico.

22. Apoyar a las Gerencias de Proyectos en el seguimiento físico financiero de los proyectos, supervisando la administración adecuada de los recursos asignados, asegurando el cumplimiento de los compromisos contractuales y de facturación establecida.

23. Cumplir con las metas establecidas, revisar los indicadores y supervisar la ejecución de los proyectos en el ámbito de las especialidades de ingeniería de procesos.

24. Desempeñar las demás que le instruya el superior jerárquico en la esfera de su competencia, que señalen las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Gerencia de Ingeniería de Desarrollo de Infraestructura

Objetivo

Integrar a las disciplinas relacionadas con la ingeniería para el desarrollo de la infraestructura requerida en los proyectos de la industria petrolera, con el fin de tener un uso eficiente de los recursos, mejora la calidad de los entregables y lograr el desarrollo del personal, así como apoyar la continuidad a la secuencia de la cadena de valor entre las distintas especialidades técnicas, bajo una sola directriz y mejor enfoque tecnológico.

Funciones

1. En conjunto con las direcciones de Investigación y Tecnología, definir la estrategia tecnológica y dar seguimiento al desarrollo, asimilación o innovación de nuevos productos y tecnologías, así como mejorar o actualizar los existentes.

2. Proponer alianzas técnicas, tecnológicas y comerciales con instituciones y empresas nacionales e internacionales, para el fortalecimiento de las capacidades de su especialidad.

3. Evaluar el desempeño de los proyectos y del personal asociado a su ejecución y administración, en el ámbito de su especialidad, verificando los indicadores del tablero de seguimiento y el cumplimiento de las metas.

4. Coordinarse con las otras Gerencias de Especialidad del IMP, para conformar las soluciones integrales requeridas.
5. Administrar y actualizar el Catálogo de Productos y Servicios del IMP, de ingeniería para el desarrollo de infraestructura, conforme a las necesidades y requerimientos del mercado.
6. Evaluar el comportamiento de la demanda de los servicios y productos de la cartera de su especialidad, para efectos de los ejercicios de planeación estratégica y del negocio.
7. Administrar la base técnica de los productos, servicios y soluciones.
8. Establecer la transferencia y asimilación de tecnología en coordinación con las direcciones de investigación y de tecnología de producto.
9. Autorizar las solicitudes para la protección intelectual de los resultados de la innovación y consolidar la base de conocimiento de los proyectos de la línea de negocio conforme a lo establecido.
10. Coordinar el uso de la infraestructura requerida para la ejecución de los proyectos, tales como; laboratorios, software y hardware.
11. Definir y planear los requerimientos de recursos e infraestructura técnica y tecnológica para la operación de los proyectos.
12. Consolidar los requerimientos de recursos e infraestructura técnica y tecnológica para la operación de los proyectos para efectos de su planeación.
13. Coordinar la realización de inspecciones, verificaciones, certificaciones, auditorías y evaluación de la conformidad, dentro del ámbito de su competencia.
14. Asegurar la calidad de los entregables verificando la calidad técnica, el contenido tecnológico, la sustentabilidad financiera, la oportunidad y el valor agregado para el cliente de los proyectos de su especialidad.
15. Administrar el portafolio de proyectos de innovación, de servicios de ingeniería para el desarrollo de infraestructura, su evaluación y su competitividad comercial.
16. Coordinar a los Líderes de Especialidad y asignar en los proyectos a los grupos de trabajo o células de especialistas con las capacidades requeridas, supervisando la administración adecuada de los recursos asignados de los proyectos en el ámbito de su especialidad.
17. Administrar los recursos humanos asignados a los proyectos, su tripulación, utilizando en forma óptima la plantilla del personal.

18. Apoyar a las gerencias de Proyectos en la administración del portafolio de proyectos de servicios de ingeniería para el desarrollo de infraestructura, el presupuesto y los recursos, asegurando su calidad, oportunidad, contenido tecnológico, su alineación con las necesidades de los clientes y su competitividad comercial.

19. Apoyar a las Gerencias de Proyectos en el desarrollo de oportunidades de servicios de ingeniería de para el desarrollo de infraestructura, alineado hacia soluciones tecnológicas y de innovación, de valor para el sector hidrocarburos y la evaluación de su factibilidad técnica y su competitividad comercial.

20. Apoyar a las Gerencias de Proyectos en la instrumentación de la estrategia comercial, promoción, comercialización y mejora continua de los productos, servicios y tecnologías de ingeniería para el desarrollo de infraestructura.

21. Integrar las soluciones y contribuir a la elaboración y validación de las propuestas técnicas y económicas de los proyectos, en el ámbito de su especialidad, asegurando un servicio de calidad, con oportunidad y contenido tecnológico.

22. Apoyar a las Gerencias de Proyectos en el seguimiento físico financiero de los proyectos, supervisando la administración adecuada de los recursos asignados, asegurando el cumplimiento de los compromisos contractuales y de facturación establecida.

23. Cumplir con las metas establecidas, revisar los indicadores y supervisar la ejecución de los proyectos en el ámbito de las especialidades de ingeniería de para el desarrollo de infraestructura.

24. Desempeñar las demás que le instruya el superior jerárquico en la esfera de su competencia, que señalen las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Gerencia de Proyectos de Infraestructura de Exploración y Producción

Objetivo

Ser el primer punto de contacto con PEMEX Exploración y Producción para detectar oportunidades de proyectos, desarrollar las fases de negociación y formalización de los aspectos contractuales, así como, llevar a cabo la ejecución de los proyectos resultantes.

Funciones

1. Promover y comercializar con PEMEX Exploración y Producción las soluciones integrales o servicios específicos de los productos o servicios de la Dirección de Ingeniería y Servicios, en conjunto con las (los) expertas(os) tecnólogas(os), enfocados a atender los retos de la industria.

2. Negociar las propuestas de proyectos de servicios o soluciones tecnológicas con PEMEX Exploración y Producción de los productos o servicios de la Dirección de Ingeniería y Servicios.
3. Promocionar los productos y servicios y el contacto con PEMEX Exploración y Producción.
4. Coordinar la detección de oportunidades y necesidades tecnológicas o de desarrollo e innovación de soluciones y nuevos productos, con los grupos de I&DT, para PEMEX Exploración y Producción y canalizarlas a las gerencias de especialidad para su integración, y en su caso, al portafolio de proyectos.
5. Establecer y fortalecer una relación de valor y comunicación permanente con PEMEX Exploración y Producción.
6. Formalizar los contratos de servicios tecnológicos con PEMEX Exploración y Producción.
7. Formalizar los contratos de servicios tecnológicos anuales y de los productos o servicios de la Dirección de Ingeniería y Servicios, verificando la facturación y cobranza.
8. Verificar que se cumplan los compromisos contractuales por los servicios o soluciones integrales proporcionados a PEMEX Exploración y Producción.
9. Coordinar la realización de las inspecciones, verificaciones, auditorías y evaluaciones de la conformidad, en temas relativos a su ámbito de competencia.
10. Verificar la oportunidad, calidad y sustentabilidad financiera en la prestación de los servicios proporcionados a PEMEX Exploración y Producción.
11. Evaluar la satisfacción del cliente por los servicios desarrollados a PEMEX Exploración y Producción.
12. Verificar los servicios de seguimiento y posventa a PEMEX Exploración y Producción.
13. Gestionar con el PEMEX Exploración y Producción los cuestionarios de satisfacción del servicio.
14. Cumplir con las metas establecidas, la revisión de los indicadores y la supervisión de los proyectos.
15. Llevar a cabo la planeación del negocio para establecimiento de metas de contratación, facturación y cobranza.
16. Instrumentar la estrategia comercial de los productos o servicios de la Dirección de Ingeniería y Servicios

17. Consolidar los estudios de mercado, identificar competidores, nichos tecnológicos y oportunidades de comercialización para los productos o servicios de la Dirección de Ingeniería y Servicios.
18. Instrumentar la estrategia comercial de los productos o servicios de la Dirección de Ingeniería y Servicios.
19. Coordinar los esfuerzos del IMP para el establecimiento de alianzas estratégicas relacionadas con los servicios.
20. Trabajar en forma coordinada con la Dirección de Comercialización de Tecnologías.
21. Generar información para la determinación de proyectos viables y capaces de alcanzar las metas de la Dirección de Ingeniería y Servicios, administrando la cartera de proyectos.
22. Evaluar el desempeño de los proyectos relacionados con los productos o servicios de la Dirección de Ingeniería y Servicios y del personal asociado a su ejecución y administración, verificando los indicadores del tablero de seguimiento y el cumplimiento de las metas.
23. Coordinar y asignar a las (los) jefes(as) de proyecto para la operación del portafolio de los productos o servicios de la Dirección de Ingeniería y Servicios.
24. Realizar la evaluación final de los proyectos para PEMEX Exploración y Producción.
25. Gestionar los cierres y finiquitos de los proyectos realizados para PEMEX Exploración y Producción.
26. Dirigir los proyectos, a través de los Jefes de Proyecto, centrándose en la consecución de los objetivos de sus proyectos, en cuestión de calidad, costo y tiempo, con la contribución de las Gerencias de Especialidad y de la Oficina de Proyectos.
27. Contribuir a la evaluación del personal asociado a la ejecución de sus proyectos, en conjunto con las Gerencias de Especialidad.
28. Administrar los recursos humanos asignados, su tripulación en los proyectos y el inicio y término de su participación.
29. Mantener y reforzar la plantilla de Administración de Proyectos asignados.
30. Generar y ejecutar los planes de carrera de la especialidad de Administración de Proyectos.
31. Evaluar el desempeño de los Jefes de Proyecto durante el desarrollo de los proyectos para PEMEX Exploración y Producción.

32. Promover la certificación de personal asignado como profesionales en Administración de Proyectos
33. Consolidar los requerimientos de recursos e infraestructura tecnológica para la operación de los proyectos para efectos de su planeación y solicitud.
34. Desempeñar las demás que le instruya el superior jerárquico en la esfera de su competencia, que señalen las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Gerencia de Proyectos de Transformación Industrial

Objetivo

Ser el primer punto de contacto con PEMEX Transformación Industrial para detectar oportunidades de proyectos, desarrollar las fases de negociación y formalización de los aspectos contractuales, así como, llevar a cabo la ejecución de los proyectos resultantes.

Funciones

1. Promover y comercializar con PEMEX Transformación Industrial las soluciones integrales o servicios específicos de los productos o servicios de la Dirección de Ingeniería y Servicios, en conjunto con las (los) expertas(os) tecnólogas(os), enfocados a atender los retos de la industria.
2. Negociar las propuestas de proyectos de servicios o soluciones tecnológicas con PEMEX Transformación Industrial de los productos o servicios de la Dirección de Ingeniería y Servicios.
3. Promocionar los productos y servicios y el contacto con PEMEX Transformación Industrial.
4. Coordinar la detección de oportunidades y necesidades tecnológicas o de desarrollo e innovación de soluciones y nuevos productos, con los grupos de I&DT, para PEMEX Transformación Industrial y canalizarlas a las gerencias de especialidad para su integración, y en su caso, al portafolio de proyectos.
5. Establecer y fortalecer una relación de valor y comunicación permanente con PEMEX Transformación Industrial.
6. Formalizar los contratos de servicios tecnológicos con PEMEX Transformación Industrial.
7. Formalizar los contratos de servicios tecnológicos anuales y de los productos o servicios de la Dirección de Ingeniería y Servicios, verificando la facturación y cobranza.

8. Verificar que se cumplan los compromisos contractuales por los servicios o soluciones integrales proporcionados a PEMEX Transformación Industrial.
9. Coordinar la realización de las inspecciones, verificaciones, auditorías y evaluaciones de la conformidad, en temas relativos a su ámbito de competencia.
10. Verificar la oportunidad, calidad y sustentabilidad financiera en la prestación de los servicios proporcionados a PEMEX Transformación Industrial.
11. Evaluar la satisfacción del cliente por los servicios desarrollados a PEMEX Transformación Industrial.
12. Verificar los servicios de seguimiento y posventa a PEMEX Transformación Industrial.
13. Gestionar con el PEMEX Transformación Industrial los cuestionarios de satisfacción del servicio.
14. Cumplir con las metas establecidas, la revisión de los indicadores y la supervisión de los proyectos.
15. Llevar a cabo la planeación del negocio para establecimiento de metas de contratación, facturación y cobranza.
16. Instrumentar la estrategia comercial de los productos o servicios de la Dirección de Ingeniería y Servicios.
17. Consolidar los estudios de mercado, identificar competidores, nichos tecnológicos y oportunidades de comercialización para los productos o servicios de la Dirección de Ingeniería y Servicios.
18. Instrumentar la estrategia comercial de los productos o servicios de la Dirección de Ingeniería y Servicios.
19. Coordinar los esfuerzos del IMP para el establecimiento de alianzas estratégicas relacionadas con los servicios.
20. Trabajar en forma coordinada con la Dirección de Comercialización de Tecnologías.
21. Generar información para la determinación de proyectos viables y capaces de alcanzar las metas de la Dirección de Ingeniería y Servicios, administrando la cartera de proyectos.
22. Evaluar el desempeño de los proyectos relacionados con los productos o servicios de la Dirección de Ingeniería y Servicios y del personal asociado a su ejecución y administración, verificando los indicadores del tablero de seguimiento y el cumplimiento de las metas.

23. Coordinar y asignar a las (los) jefes(as) de proyecto para la operación del portafolio de los productos o servicios de la Dirección de Ingeniería y Servicios a.
24. Realizar la evaluación final de los proyectos para PEMEX Transformación Industrial.
25. Gestionar los cierres y finiquitos de los proyectos realizados para PEMEX Transformación Industrial.
26. Dirigir los proyectos, a través de los Jefes de Proyecto, centrándose en la consecución de los objetivos de sus proyectos, en cuestión de calidad, costo y tiempo, con la contribución de las Gerencias de Especialidad y de la Oficina de Proyectos.
27. Contribuir a la evaluación del personal asociado a la ejecución de sus proyectos, en conjunto con las Gerencias de Especialidad.
28. Administrar los recursos humanos asignados, su tripulación en los proyectos y el inicio y término de su participación.
29. Mantener y reforzar la plantilla de Administración de Proyectos asignados.
30. Generar y ejecutar los planes de carrera de la especialidad de Administración de Proyectos.
31. Evaluar el desempeño de los Jefes de Proyecto durante el desarrollo de los proyectos para PEMEX Transformación Industrial.
32. Promover la certificación de personal asignado como profesionales en Administración de Proyectos.
33. Consolidar los requerimientos de recursos e infraestructura tecnológica para la operación de los proyectos para efectos de su planeación y solicitud.
34. Desempeñar las demás que le instruya el superior jerárquico en la esfera de su competencia, que señalen las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Gerencia de Proyectos de Logística y Terceros

Objetivo

Ser el primer punto de contacto con PEMEX Logística o con Clientes Terceros para detectar oportunidades de proyectos, desarrollar las fases de negociación y formalización de los aspectos contractuales, así como, llevar a cabo la ejecución de los proyectos resultantes.

Funciones

1. Promover y comercializar con PEMEX Logística o con Clientes Terceros las soluciones integrales o servicios específicos de los productos o servicios de la Dirección de Ingeniería y Servicios, en conjunto con las (los) expertas(os) tecnólogas(os), enfocados a atender los retos de la industria.
2. Negociar las propuestas de proyectos de servicios o soluciones tecnológicas con PEMEX Logística o con Clientes Terceros de los productos o servicios de la Dirección de Ingeniería y Servicios.
3. Promocionar los productos y servicios y el contacto con PEMEX Logística o con Clientes Terceros.
4. Coordinar la detección de oportunidades y necesidades tecnológicas o de desarrollo e innovación de soluciones y nuevos productos, con los grupos de I&DT, para PEMEX Logística o para Clientes Terceros y canalizarlas a las gerencias de especialidad para su integración, y en su caso, al portafolio de proyectos.
5. Establecer y fortalecer una relación de valor y comunicación permanente con PEMEX Logística o con Clientes Terceros.
6. Formalizar los contratos de servicios tecnológicos con PEMEX Logística o con Clientes Terceros.
7. Formalizar los contratos de servicios tecnológicos anuales y de los productos o servicios de la Dirección Ingeniería y Servicios, verificando la facturación y cobranza.
8. Verificar que se cumplan los compromisos contractuales por los servicios o soluciones integrales proporcionados a PEMEX Logística o a Clientes Terceros.
9. Coordinar la realización de las inspecciones, verificaciones, auditorías y evaluaciones de la conformidad, en temas relativos a su ámbito de competencia.
10. Verificar la oportunidad, calidad y sustentabilidad financiera en la prestación de los servicios proporcionados a PEMEX Logística o a Clientes Terceros.
11. Evaluar la satisfacción del cliente por los servicios desarrollados a PEMEX Logística o a Clientes Terceros.
12. Verificar los servicios de seguimiento y posventa a PEMEX Logística o a Clientes Terceros.
13. Gestionar con PEMEX Logística o con Clientes Terceros los cuestionarios de satisfacción del servicio.

14. Cumplir con las metas establecidas, la revisión de los indicadores y la supervisión de los proyectos.
15. Llevar a cabo la planeación del negocio para establecimiento de metas de contratación, facturación y cobranza.
16. Instrumentar la estrategia comercial de los productos o servicios de la Dirección de Ingeniería y Servicios.
17. Consolidar los estudios de mercado, identificar competidores, nichos tecnológicos y oportunidades de comercialización para los productos o servicios de la Dirección de Ingeniería y Servicios.
18. Instrumentar la estrategia comercial de los productos o servicios de la Dirección de Ingeniería y Servicios.
19. Coordinar los esfuerzos del IMP para el establecimiento de alianzas estratégicas relacionadas con los servicios.
20. Trabajar en forma coordinada con la Dirección de Comercialización de Tecnologías.
21. Generar información para la determinación de proyectos viables y capaces de alcanzar las metas de la Dirección de Servicios, administrando la cartera de proyectos.
22. Evaluar el desempeño de los proyectos relacionados con los productos o servicios de la Dirección de Ingeniería y Servicios y del personal asociado a su ejecución y administración, verificando los indicadores del tablero de seguimiento y el cumplimiento de las metas.
23. Coordinar y asignar a las (los) jefes(as) de proyecto para la operación del portafolio de los productos o servicios de la Dirección de Ingeniería y Servicios.
24. Realizar la evaluación final de los proyectos para PEMEX Logística o de Clientes Terceros.
25. Gestionar los cierres y finiquitos de los proyectos realizados para PEMEX Logística o para Clientes Terceros.
26. Dirigir los proyectos, a través de los Jefes de Proyecto, centrándose en la consecución de los objetivos de sus proyectos, en cuestión de calidad, costo y tiempo, con la contribución de las Gerencias de Especialidad y de la Oficina de Proyectos.
27. Contribuir a la evaluación del personal asociado a la ejecución de sus proyectos, en conjunto con las Gerencias de Especialidad.

28. Administrar los recursos humanos asignados, su tripulación en los proyectos y el inicio y término de su participación.
29. Mantener y reforzar la plantilla de Administración de Proyectos asignados.
30. Generar y ejecutar los planes de carrera de la especialidad de Administración de Proyectos.
31. Evaluar el desempeño de los Jefes de Proyecto durante el desarrollo de los proyectos para PEMEX Logística o para Clientes Terceros.
32. Promover la certificación de personal asignado como profesionales en Administración de Proyectos
33. Consolidar los requerimientos de recursos e infraestructura tecnológica para la operación de los proyectos para efectos de su planeación y solicitud.
34. Desempeñar las demás que le instruya el superior jerárquico en la esfera de su competencia, que señalen las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Gerencia de Proyectos Estratégicos

Objetivo

Promover y administrar los proyectos estratégicos o prioritarios de ingeniería de alta complejidad e impacto que se desarrollen cualquiera de las dependencias de PEMEX o para algún cliente tercero, que satisfagan las necesidades de la industria de los hidrocarburos, procurando la búsqueda de factores de diferenciación e impacto en la cadena de valor del cliente, tal que se propicien las mejores condiciones de negocio.

Funciones

1. Promover y comercializar con PEMEX o Clientes terceros las soluciones integrales o servicios específicos de los productos de la Dirección de Ingeniería y Servicios, que se consideren estratégico o prioritarios en conjunto con las (los) expertas(os) tecnólogas(os), enfocados a atender los retos de la industria.
2. Negociar las propuestas de proyectos de servicios o soluciones tecnológicas con PEMEX o Clientes terceros para los productos o servicios de la Dirección de Ingeniería y Servicios que se consideren prioritarios o estratégicos.
3. Coordinar la detección de oportunidades y necesidades tecnológicas o de desarrollo e innovación de soluciones y nuevos productos, con los grupos de I&DT, para PEMEX o Clientes terceros y canalizarlas a las gerencias de especialidad para su integración, y en su caso, al portafolio de proyectos.

4. Coordinar los esfuerzos del IMP para el establecimiento de alianzas estratégicas relacionadas con los servicios.
5. Formalizar los contratos de servicios tecnológicos con PEMEX o Clientes terceros que sean estratégicas o prioritarias.
6. Formalizar los contratos de servicios tecnológicos anuales y plurianuales en los productos y servicios de la Dirección de Ingeniería y Servicios, verificando la facturación y cobranza.
7. Establecer y fortalecer una relación de valor y comunicación permanente con PEMEX o con clientes terceros.
8. Verificar que se cumplan los compromisos contractuales por los servicios o soluciones integrales, prioritarios o estratégicos, proporcionados a PEMEX o a clientes terceros.
9. Promocionar los productos y servicios y el contacto con PEMEX o Clientes Terceros, con el fin de identificar oportunidades que se puedan considerar estratégicas o prioritarias.
10. Coordinar la realización de las inspecciones, verificaciones, auditorías y evaluaciones de la conformidad, en temas relativos a su ámbito de competencia.
11. Dirigir los proyectos, a través de los Jefes de Proyecto, centrándose en la consecución de los objetivos de sus proyectos, en cuestión de calidad, costo y tiempo, con la contribución de las gerencias de especialidad y de la Oficina de Proyectos.
12. Verificar la oportunidad, calidad y sustentabilidad financiera en la prestación de los servicios prioritarios o estratégicos proporcionados a PEMEX o a clientes terceros.
13. Verificar los servicios de seguimiento y posventa a PEMEX o a Clientes terceros.
14. Evaluar la satisfacción del cliente por los servicios prioritarios o estratégicos desarrollados a PEMEX o a Clientes terceros.
15. Cumplir con las metas establecidas, la revisión de los indicadores y la supervisión de los proyectos prioritarios o estratégicos
16. Coordinar todos los esfuerzos de la Institución para el logro de los objetivos de los proyectos prioritarios o estratégicos, dando especial atención al logro de los compromisos establecidos.
17. Llevar a cabo la planeación del negocio para establecimiento de metas de contratación, facturación y cobranza.

18. Instrumentar la estrategia comercial de los productos o servicios de la Dirección de Ingeniería y Servicios
19. Consolidar los estudios de mercado, identificar competidores, nichos tecnológicos y oportunidades de comercialización para los servicios de la Dirección de Ingeniería y Servicios
20. Instrumentar la estrategia comercial de los productos y soluciones en materia de los servicios de la Dirección de Ingeniería y Servicios.
21. Trabajar en forma coordinada con la Dirección de Comercialización de Tecnologías.
22. Generar información para la determinación de proyectos viables y capaces de alcanzar las metas de la Dirección de Ingeniería y Servicios, administrando la cartera de proyectos.
23. Evaluar el desempeño de los proyectos relacionados con los productos y servicios de la Dirección de Ingeniería y Servicios y del personal asociado a su ejecución y administración, verificando los indicadores del tablero de seguimiento y el cumplimiento de las metas.
24. Realizar la evaluación final de los proyectos prioritarios o estratégicos para PEMEX o Clientes terceros.
25. Gestionar los cierres y finiquitos de los proyectos prioritarios o estratégicos realizados para PEMEX o clientes terceros.
26. Gestionar con PEMEX o Clientes terceros los cuestionarios de satisfacción del servicio.
27. Coordinar y asignar a las (los) jefes(as) de proyecto para la operación del portafolio de los servicios de la Dirección de Ingeniería y Servicios que se consideren prioritarios o estratégicos.
28. Contribuir a la evaluación del personal asociado a la ejecución de los proyectos prioritarios o estratégicos, en conjunto con las Gerencias de Especialidad.
29. Administrar los recursos humanos asignados, su tripulación en los proyectos y el inicio y término de su participación.
30. Mantener y reforzar la plantilla de Administración de Proyectos asignados.
31. Generar y ejecutar los planes de carrera de la especialidad de Administración de Proyectos.
32. Evaluar el desempeño de los Jefes de Proyecto durante el desarrollo de los proyectos prioritarios o estratégicos para PEMEX o Clientes terceros.

33. Promover la certificación de personal asignado como profesionales en Administración de Proyectos
34. Consolidar los requerimientos de recursos e infraestructura tecnológica para la operación de los proyectos para efectos de su planeación y solicitud.
35. Desempeñar las demás que le instruya el superior jerárquico en la esfera de su competencia, que señalen las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Gerencia de Servicios Químicos y Catalizadores

Objetivo

Proporcionar las soluciones integrales relacionadas con catalizadores y productos químicos que requiera la industria de los hidrocarburos para su operación eficiente, segura y protegiendo al medio ambiente.

Funciones

1. Definir la estrategia tecnológica con I&DT y dar seguimiento al desarrollo, asimilación o innovación de nuevos productos y tecnologías y mejorar o actualizar los existentes.
2. Establecer la transferencia y asimilación de tecnología en coordinación conjuntamente con las áreas de investigación y de tecnología de producto.
3. Administrar el Catálogo de Productos y Servicios del IMP, relativo a servicios químicos y catalizadores, conforme a las necesidades y requerimientos del mercado.
4. Administrar la base técnica de los productos, servicios y soluciones de los servicios químicos y de los catalizadores.
5. Autorizar las solicitudes para la protección intelectual de los resultados de la innovación y consolidar la base de conocimiento de los proyectos de la línea de negocio conforme a lo establecido.
6. Licenciar los productos químicos y catalizadores del IMP para su uso en la industria petrolera.
7. Promover y comercializar con PEMEX o Clientes terceros los servicios químicos y catalizadores del IMP, enfocados a atender los retos de la industria.
8. Instrumentar la estrategia comercial de los productos, servicios y tecnologías para catalizadores y servicios químicos
9. Llevar a cabo la promoción, comercialización y mejora continua de los servicios químicos y catalizadores.

10. Consolidar los estudios de mercado, identificar competidores, nichos tecnológicos y oportunidades de comercialización para los servicios químicos y catalizadores del IMP.

11. Evaluar el comportamiento de la demanda de los servicios y productos de servicios químicos y catalizadores, para efectos de los ejercicios de planeación estratégica y del negocio.

12. Coordinar la detección de oportunidades de productos y servicios a desarrollar, para el portafolio de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico y de innovación.

13. Fortalecer la venta de catalizadores diseñados por el IMP.

14. Proponer alianzas técnicas, tecnológicas y comerciales con instituciones y empresas nacionales e internacionales, para el fortalecimiento de las capacidades de su especialidad.

15. Administrar el portafolio de oportunidades de servicios químicos, alineado hacia soluciones tecnológicas y de innovación, que generen valor para el sector hidrocarburos y llevar a cabo la evaluación de su factibilidad técnica y su competitividad comercial.

16. Llevar a cabo la elaboración, validación y negociación de las propuestas técnicas y económicas de los proyectos, asegurando un servicio de calidad, con oportunidad y alto contenido tecnológico; y la formalización de los contratos específicos para la ejecución de los proyectos.

17. Administrar el portafolio de proyectos de servicios químicos y catalizadores, asegurando su calidad, oportunidad, contenido tecnológico, su alineación con las necesidades de los clientes y su competitividad comercial

18. Administrar el portafolio de proyectos de innovación, de servicios químicos y catalizadores, su ejecución y su competitividad comercial.

19. Formalizar los contratos de servicios tecnológicos anuales y plurianuales para los servicios químicos y catalizadores, verificando la facturación y cobranza.

20. Dirigir los proyectos, a través de los Jefes de Proyecto, centrándose en la consecución de los objetivos de sus proyectos, en cuestión de calidad, costo y tiempo.

21. Verificar el seguimiento físico financiero de los proyectos, supervisando la administración adecuada de los recursos asignados, y el cumplimiento de los compromisos contractuales y de facturación establecida.

22. Administrar el presupuesto y los recursos para operar los proyectos relacionados con servicios químicos y catalizadores.

23. Coordinar a las (los) líderes de especialidad y asignar en los proyectos a las (los) especialistas, expertas (os) y analistas con las capacidades requeridas.
24. Administrar los recursos humanos asignados, su tripulación en los proyectos y el inicio y término de su participación.
25. Verificar la calidad técnica, el contenido tecnológico, la sustentabilidad financiera, la oportunidad y el valor agregado para el cliente de los proyectos de servicios químicos y catalizadores.
26. Evaluar la satisfacción del cliente por los servicios químicos o catalizadores.
27. Cumplir con las metas establecidas, la revisión de los indicadores y la supervisión de los proyectos.
28. Evaluar el desempeño de los proyectos y del personal asociado a su ejecución y administración, verificando los indicadores del tablero de seguimiento y el cumplimiento de las metas.
29. Consolidar los requerimientos de recursos e infraestructura técnica y tecnológica para la operación de los proyectos para efectos de su planeación.
30. Desempeñar las demás que le instruya el superior jerárquico en la esfera de su competencia, que señalen las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Dirección de Capacitación y Desarrollo

Objetivo

Desarrollar el talento y fortalecer las competencias del personal a lo largo de la cadena de valor del sector energético, de la industria de los hidrocarburos y del IMP, a fin de proporcionar las capacidades requeridas para el desempeño exitoso de los roles asignados al personal; y resguardar el conocimiento generado a través de la ejecución de los proyectos, fomentar el posicionamiento del IMP como ente de capacitación y formación de talento tanto del sector energético Público y Privado, así como con empresas privadas nacionales e internacionales que tengan como objeto el desarrollo de la industria energética.

Funciones

1. Dirigir y gestionar el portafolio de proyectos de capacitación y desarrollo, orientado a fortalecer las competencias y desarrollar el talento del recurso humano, verificando su calidad, oportunidad y contenido tecnológico, alineados a las necesidades de los clientes institucionales, sectoriales y privados, asegurando su competitividad, de acuerdo a las prospectivas de negocio.

2. Dirigir y gestionar el portafolio de proyectos de innovación de capacitación y desarrollo, su ejecución, así como el cumplimiento de programas, indicadores y resultados cuidando su competitividad comercial.

3. Dirigir y gestionar el portafolio de oportunidades de servicios y de innovación en capacitación y desarrollo, y la evaluación de su factibilidad técnica y competitividad comercial.

4. Establecer las estrategias de negocio.

5. Llevar a cabo la certificación de competencias del personal en áreas del sector hidrocarburos, dentro del ámbito de su competencia.

6. Dirigir la elaboración y actualización de los programas de fortalecimiento del capital humano en el IMP, alineado a los planes y programas institucionales.

7. Dirigir la integración del Programa de Capacitación Institucional, para la actualización profesional y el diseño de planes de carrera, de acuerdo a las competencias del personal del IMP.

8. Dirigir la caracterización individual y evaluar la competitividad del personal, en función del talento, para su desarrollo de carrera en el IMP.

9. Establecer las directrices de reclutamiento, selección, contratación, capacitación y desarrollo de talento del IMP.

10. Determinar la política institucional de capacitación y desarrollo de talento, orientada a apoyar la cadena de valor.

11. Establecer y administrar los procesos institucionales para la capacitación, el desarrollo y gestión de talento, del conocimiento y de aprendizaje.

12. Establecer las mejores prácticas en materia de capacitación, desarrollo y gestión de talento en el sector energético y de hidrocarburos.

13. Establecer un proceso de desarrollo de talento de los recursos humanos involucrados en el sector energético y de hidrocarburos.

14. Coordinar el diseño de soluciones de gestión y desarrollo de talento para clientes externos.

15. Administrar y actualizar el Catálogo de Productos y Servicios del IMP de capacitación y desarrollo, con la participación de la Dirección de Comercialización de Tecnologías.

16. Validar las propuestas técnicas y financieras de los servicios tecnológicos y soluciones en capacitación, en desarrollo de talento, y la formalización de contratos específicos para la ejecución de los proyectos.

17. Coordinar y supervisar el portafolio de proyectos de servicios de capacitación y desarrollo de talento, a su cargo, verificando su ejecución dentro del programa y presupuesto aprobado, su calidad técnica. oportunidad y contenido tecnológico

18. Cumplir con las metas establecidas de los proyectos de servicios de capacitación y desarrollo de talento, de ingreso y contenido tecnológico por la venta de productos y servicios, aplicando las métricas institucionales de evaluación establecidas, la revisión de los indicadores y la supervisión.

19. Definir e instrumentar la estrategia comercial de los productos y servicios de capacitación y desarrollo de talento, con apoyo de la Dirección de Comercialización de Tecnologías.

20. Coordinar la ejecución, el seguimiento y fortalecimiento de los programas académicos para la formación de recursos humanos a nivel posgrado.

21. Verificar la generación, mantenimiento y transferencia del conocimiento y el patrimonio intelectual a nivel institucional.

22. Dirigir la actualización profesional y el diseño de planes de carrera, de acuerdo a su competencia, del personal especializado, que integra su Dirección.

23. Definir e instrumentar la promoción, comercialización, facturación, mejora continua, seguimiento y posventa de los servicios y soluciones integrales en capacitación y en desarrollo de talento, con apoyo de la Dirección de Comercialización de Tecnologías.

24. Evaluar el desempeño de los proyectos, del portafolio de servicios tecnológicos, así como del personal asociado.

25. Coordinar las acciones de difusión de los resultados de los servicios de desarrollo de talento, conjuntamente con la Dirección de Comercialización de Tecnologías y el área de Comunicación Social y Relaciones Públicas.

26. Dirigir la operación y funcionamiento del Servicio Profesional de Carrera en el IMP.

27. Coordinar los grupos estratégicos, tácticos y operativos que se relacionen con capacitación, el desarrollo y gestión de talento, su planeación y desarrollo del capital humano institucional.

28. Administrar la base de conocimiento, el patrimonio y la propiedad intelectual generados en el IMP.

29. Administrar los recursos humanos, presupuestales y de infraestructura técnica y tecnológica asignados y de los necesarios para la ejecución de los proyectos.

30. Desempeñar, las demás que le delegue el (la) Director(a) General, dentro del marco de la legalidad aplicable en la esfera de su competencia.

Gerencia de Capacitación y Desarrollo Sectorial

Objetivo

Desarrollar propuestas y proyectos de servicios de soluciones de talento y desarrollo de capital humano para las empresas productivas del estado, dependencias y entidades del sector energético de la Administración Pública federal y local, así como brindar asistencia técnica, acciones de postventa y seguimiento a los productos y servicios proporcionados.

Funciones

1. Desarrollar la prospectiva de negocio para integrar necesidades de servicios y soluciones de talento dentro del sector energético tanto del Gobierno Federal como de los Gobiernos locales.

2. Administrar el portafolio de proyectos de innovación de desarrollo de productos y servicios de talento, su ejecución y su aplicabilidad en las distintas empresas productivas del estado, entidades y dependencias que se desarrollen en el sector energético.

3. Administrar el portafolio de oportunidades de desarrollo de productos y servicios de talento, alineado hacia soluciones tecnológicas integrales y de innovación, de alto valor para el sector hidrocarburos y la evaluación de su factibilidad técnica y su competitividad comercial.

4. Verificar la generación, mantenimiento y transferencia del conocimiento y el patrimonio intelectual a nivel institucional aplicado a las necesidades detectadas en las empresas productivas del estado, entidades y dependencias que se desarrollen en el sector energético.

5. Desarrollar servicios y soluciones de talento con sus contenidos técnicos y metodológicos.

6. Asesorar técnicamente en el desarrollo de proyectos y soluciones de talento en el sector energético de la administración pública federal y local.

7. Cumplir con las metas establecidas, la revisión de los indicadores y la supervisión de los proyectos.

8. Verificar la calidad de los entregables de servicios y soluciones de talento.

9. Brindar asistencia técnica a empresas productivas del estado, entidades y dependencias del sector energético en el desarrollo de productos y servicios de talento.

10. Integrar el Catálogo de Servicios y Soluciones de Talento y mantener su actualización.

11. Recabar datos relevantes sobre el mercado y los competidores en materia de desarrollo y gestión del talento.

12. Realizar benchmarking del estado del arte en productos y servicios de desarrollo de talento con orientación del sector energético de la administración pública federal y local.

13. Realizar la coordinación interna con otras áreas de especialidad para el desarrollo de servicios o soluciones tecnológicas integrales multidisciplinarias.

14. Dar seguimiento físico y financiero a los proyectos, supervisando la administración adecuada de los recursos asignados.

15. Evaluar el impacto y desempeño de productos, servicio y soluciones entregadas al cliente.

16. Evaluar el desempeño de los proyectos y de su personal asociado a su ejecución y administración.

17. Participar, mediante la difusión de información e identificación de candidatos(as), en los programas de formación de especialistas de excelencia.

18. Administrar los recursos humanos asignados y el inicio y término de su participación.

19. Dirigir la actualización profesional de los y las especialistas, a su cargo.

20. Desempeñar las demás que le instruya el superior jerárquico en la esfera de su competencia, que señalen las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Gerencia de Capacitación y Desarrollo Institucional

Objetivo

Atraer, reclutar, seleccionar, desarrollar, evaluar y retener talento, así como generar soluciones para el aprendizaje y desarrollo del personal de IMP con el fin de incrementar el potencial y la consolidación de las capacidades y competencias del capital humano que requiera la institución. Proteger la propiedad y patrimonio intelectual del IMP, así como capitalizar el conocimiento crítico de las áreas de investigación y servicios tecnológicos, convirtiéndolos en ventaja competitiva a través de su aplicación en la mejora de las competencias, el desempeño, la innovación y el desarrollo tecnológico.

Funciones

1. Establecer las estrategias de planeación y desarrollo del capital humano en la Institución.

2. Administrar el portafolio de proyectos de innovación de desarrollo de capital humano, su ejecución y su competitividad comercial.

3. Administrar el portafolio de oportunidades de desarrollo de capital humano, alineado hacia soluciones tecnológicas integrales y de innovación, de alto valor para el sector hidrocarburos y la evaluación de su factibilidad técnica y su competitividad comercial.

4. Verificar la generación, mantenimiento y transferencia del conocimiento y el patrimonio intelectual a nivel institucional.

5. Proponer e implementar las políticas de desarrollo de capital humano.

6. Diseñar e implementar procesos para el reclutamiento y selección de personal, de acuerdo a los requerimientos de la Institución.

7. Cumplir con las metas establecidas, la revisión de los indicadores y la supervisión de los proyectos.

8. Integrar la caracterización individual y evaluar las capacidades del personal, en función de su talento, para diseñar y operar programas de desarrollo de capital humano y gestión de la sucesión y retención de talento.

9. Diseñar e implementar instrumentos y programas para la formación de talento y evaluación y certificación de competencias.

10. Diseñar y operar el sistema de gestión por competencias.

11. Contribuir con las unidades administrativas a la definición de perfiles de trabajo requeridos para la selección y desempeño del personal.

12. Diseñar trayectorias de carrera y planes individuales de desarrollo y programas de ascensos y rotación del personal.

13. Generar programas para el desarrollo de habilidades, conocimientos, fortalecimiento de la cultura, gestión de proyectos y liderazgo en la Institución.

14. Desarrollar soluciones y estrategias de aprendizaje para el desarrollo de las competencias críticas que requiera la Institución.

15. Diseñar, desarrollar y evaluar soluciones y propuestas de proyectos de gestión de talento y aprendizaje y desarrollo de capital humano, para su implementación interna y externa.

16. Diseñar e implementar sistemas y herramientas para el desarrollo de ambientes de aprendizaje.

17. Proporcionar servicios para el aprendizaje y desarrollo del personal, de acuerdo a las necesidades de formación detectadas en la Institución.

18. Administrar la operación y gestión integral del Servicio Profesional de Carrera del IMP.

19. Administrar la operación y gestión integral del Programa de Becas Institucionales.

20. Administrar la operación y gestión integral del Programa Académico del Posgrado IMP.

21. Evaluar el desempeño de los proyectos y del personal asociado a su ejecución y administración.

22. Dar seguimiento físico y financiero a los proyectos, supervisando la administración adecuada de los recursos asignados y el cumplimiento de los compromisos contractuales y de facturación establecida.

23. Participar, mediante la difusión de información e identificación de candidatos(as), en los programas de formación de especialistas de excelencia.

24. Administrar y consolidar el conocimiento en la Institución.

25. Administrar el portafolio de proyectos de innovación de gestión del conocimiento, su ejecución y su competitividad comercial.

26. Administrar el portafolio de oportunidades de desarrollo de productos y servicios de gestión del conocimiento, alineado hacia soluciones tecnológicas integrales y de innovación, de alto valor para el sector hidrocarburos y la evaluación de su factibilidad técnica y su competitividad comercial.

27. Verificar la generación, mantenimiento y transferencia del conocimiento y el patrimonio intelectual a nivel institucional.

28. Administrar la base de conocimiento, el patrimonio y la propiedad intelectual, generados en el IMP.

29. Determinar y establecer los modelos de gestión de conocimiento, para facilitar la recolección, protección y transferencia del conocimiento contenido en proyectos de investigación y servicios tecnológicos.

30. Cumplir con las metas establecidas, la revisión de los indicadores y la supervisión de los proyectos.

31. Instrumentar la estrategia comercial de los productos y servicios de gestión del conocimiento, con apoyo de la Dirección de Comercialización de Tecnologías.

32. Administrar la infraestructura tecnológica y de gobernabilidad, requeridas para capitalizar el conocimiento sustantivo y crítico de investigación y servicios tecnológicos.

33. Determinar los procesos, tecnologías, organización, capacidades y métricas para la gestión del conocimiento a nivel institucional.

34. Coordinar la elaboración de las propuestas técnicas de los proyectos, proporcionando un servicio de calidad, con oportunidad y alto contenido tecnológico.

35. Determinar los esquemas de colaboración y las comunidades de práctica para lograr la transferencia, aplicación y creación de conocimiento.

36. Diseñar e implementar bases de datos que contribuyan a que el personal de investigación y servicios tecnológicos accedan al estado del arte en sus respectivas áreas de aplicación y disciplinas.

37. Evaluar el desempeño de los proyectos y de su personal asociado a su ejecución y administración.

38. Administrar los flujos de conocimiento informal y formal de la organización, instrumentando el reúso sistemático del conocimiento, que incluya la identificación y aplicación del conocimiento clave y crítico, las mejores prácticas y las lecciones aprendidas.

39. Verificar el seguimiento físico-financiero a los proyectos, supervisando la administración de los recursos asignados y el cumplimiento de los compromisos contractuales.

40. Verificar un proceso certificado de gestión del conocimiento institucional, su operación y actualización con las oportunidades de mejora identificadas.

41. Establecer los protocolos y mecanismos para asimilar los conocimientos nuevos, generados fuera de la Institución y que son de valor para las líneas de investigación y de servicios tecnológicos.

42. Establecer y desarrollar el equipo de gestión del conocimiento, con base en la definición de los perfiles y competencias.

43. Verificar el seguimiento a la ejecución de los programas de gestión del cambio para fortalecer la cultura de conocimiento.

44. Diseñar, desarrollar, implementar y evaluar soluciones de gestión del conocimiento que con base en proyectos se proporcionen a clientes externos.

45. Administrar los recursos humanos asignados y el inicio y término de su participación.

46. Administrar la actualización profesional de los y las especialistas a su cargo.

47. Desempeñar las demás que le instruya el superior jerárquico en la esfera de su competencia, que señalen las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Gerencia de Capacitación y Desarrollo Industrial

Objetivo

Identificar las necesidades de clientes y comercializar los servicios de desarrollo y gestión de talento entre cualquier agente que participe en la industria energética a nivel nacional e internacional, de la mano de un servicio personalizado de atención a clientes con el fin de garantizar el aporte de valor por parte del IMP.

Funciones

1. Establecer las estrategias de planeación y desarrollo de servicios de transferencia de conocimientos.

2. Administrar el portafolio de proyectos de innovación de servicios de transferencia de conocimientos, su ejecución y su competitividad comercial.

3. Administrar el portafolio de oportunidades de desarrollo servicios de transferencia de conocimientos, alineado hacia soluciones tecnológicas integrales y de innovación, de alto valor para el sector hidrocarburos y la evaluación de su factibilidad técnica y su competitividad comercial.

4. Verificar la generación, mantenimiento y transferencia del conocimiento y el patrimonio intelectual a nivel institucional.

5. Cumplir con las metas establecidas, la revisión de los indicadores y la supervisión de los proyectos.

6. Instrumentar la estrategia comercial de los productos y servicios de desarrollo de talento, con apoyo de la Dirección de Comercialización de Tecnologías.

7. Coordinar la elaboración de las propuestas técnicas y económicas de los proyectos y proporcionar un servicio con calidad y oportunidad.

8. Verificar la promoción y comercializar las soluciones tecnológicas o servicios específicos en desarrollo y gestión del talento, enfocados a atender los retos de la industria.

9. Administrar las propuestas de proyectos de servicios o soluciones tecnológicas en materia de desarrollo y gestión de talento.

10. Consolidar la formalización los contratos de servicios anuales y plurianuales en desarrollo y gestión de talento, su facturación y cobranza.

11. Verificar las necesidades del cliente en materia de desarrollo y gestión de talento.

12. Establecer el monitoreo sobre el mercado y los competidores en materia de desarrollo y gestión del talento, con el propósito de ampliar la cartera de clientes y mejorar el nivel de competitividad de los servicios.

13. Asignar a los líderes de especialidad para la operación del portafolio de los proyectos de transferencia de conocimientos, previa aprobación del o de la Director(a) de Capacitación y Desarrollo.

14. Establecer y promover una relación de valor y comunicación permanente con el cliente.

15. Verificar los indicadores de desempeño de los proyectos, a través de las y los jefes(as) de proyecto y de los sistemas institucionales.

16. Evaluar el desempeño de los proyectos y del personal asociado a su ejecución y administración.

17. Verificar la calidad técnica, el contenido tecnológico, la sustentabilidad financiera, la oportunidad y el valor agregado para el cliente de los proyectos de su especialidad.

18. Cumplir con los compromisos contractuales por los servicios o soluciones tecnológicas integrales de desarrollo y gestión de talento.

19. Evaluar la satisfacción del cliente por los servicios desarrollados.

20. Establecer el servicio de posventa a clientes para verificar su satisfacción y captar nuevas oportunidades de trabajo.

21. Administrar los recursos humanos asignados y el inicio y término de su participación.

22. Administrar los requerimientos de recursos e infraestructura tecnológica para la operación de los proyectos para efectos de su planeación y solicitud.

23. Administrar la actualización profesional de los y las especialistas, a su cargo.

24. Desempeñar las demás que le instruya el superior jerárquico en la esfera de su competencia, que señalen las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Dirección de Operación Institucional

Objetivo

Elaborar y actualizar la estrategia del IMP articulada en los programas y sus iniciativas, administrar los laboratorios, gestionar la mejora continua de los procesos para alcanzar la disciplina operativa; evaluando los programas, el desempeño operativo y financiero institucional, mediante el apoyo de las tecnologías de la información y comunicaciones para el logro de los objetivos de investigación y la ejecución de servicios tecnológicos.

Funciones

1. Dirigir la planeación estratégica, de negocios y operativa para la ejecución de los programas y proyectos del Instituto.
2. Establecer disposiciones para la elaboración, integración y evaluación de los programas que se generen con base en el Programa Estratégico Institucional.
3. Coordinar la realización del análisis prospectivo de los factores económicos, tecnológicos y de desarrollo del sector energético y de hidrocarburos, para integrar escenarios de planeación relacionados con los programas.
4. Realizar estudios y análisis comparativos, *benchmarking*, que permitan implementar sistemas, esquemas, métodos, conforme las mejores prácticas internacionales que coadyuven a la sustentabilidad y sostenibilidad del Instituto.
5. Definir las metodologías y esquemas para la evaluación del desempeño del personal que promuevan la productividad y dirigir su implementación.
6. Coordinar e integrar la evaluación del desempeño operativo y financiero de los programas y sus iniciativas, así como de los proyectos y diversas estrategias operativas y administrativas que se emprendan
7. Dar seguimiento a la operación de los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, escalamiento, innovación y servicios tecnológicos, para medir los avances en los indicadores asociados y cumplimiento de metas.
8. Administrar y operar los laboratorios del Instituto para que sean un soporte de los proyectos institucionales ofreciendo servicios y pruebas acorde a las necesidades del mercado; evaluar su desempeño.
9. Propiciar el máximo aprovechamiento de la infraestructura y del personal de los laboratorios instruccionales, así como la acreditación de los servicios y pruebas según requerimientos técnicos y de marcado, además de la implementación de sistemas de calidad que garanticen la confiabilidad de sus resultados.
10. Dirigir el diseño, implementación, evaluación, mejor continua y certificación de los procesos institucionales conforme al marco normativo que rige al IMP, normas de calidad, salud y seguridad ocupacional y medio ambiente, para lograr la disciplina

operativa y las metas institucionales; así como administrar los sistemas de gestión institucional.

11. Coordinar la integración y análisis de información sobre avances y resultados de la gestión institucional, para su evaluación, seguimiento y propuestas de mejora.
12. Administrar el sistema de concentración, integración y consulta de las disposiciones jurídicas y normativas que regulan e inciden en la operación del Instituto.
13. Dirigir las tecnologías de la información técnica y administrativa, las comunicaciones y la seguridad de la información, para dar soporte a la operación institucional atendiendo sus necesidades.
14. Administrar y mantener actualizada la plataforma tecnológica en materia de tecnologías de información y de comunicaciones, software y hardware, conforme a las necesidades operativas del Instituto.
15. Administrar y proporcionar los servicios informáticos de ciberseguridad, suites informáticas especializadas, software estándar ofimático, nube, hardware común y especializado, y de comunicaciones, para el desarrollo de los proyectos y actividades institucionales.
16. Establecer y asegurar que se cumplan las políticas de ciberseguridad, de seguridad, uso y resguardo de la información, que aminoren la vulnerabilidad de los sistemas e infraestructura institucional de tecnologías de la información.
17. Elaborar propuestas para mejorar el funcionamiento y desarrollo de la organización, alineadas a las estrategias institucionales y de acuerdo con el marco regulatorio aplicable.
18. Establecer y proponer alianzas tecnológicas, convenios de colaboración general, o estratégico u otra figura de intercambio o asociación, para complementar capacidades dentro del ámbito de su competencia.
19. Propiciar la generación de la base de conocimiento y el patrimonio intelectual, de su Dirección para la gestión del talento.
20. Dirigir la actualización profesional de las y los especialistas que integran su Dirección.
21. Evaluar el desempeño operativo y financiero de las áreas que integran la dirección y del personal asociado.
22. Administrar los recursos humanos asignados y su participación en los programas.
23. Administrar el Sistema Integral de Gestión del IMP y coordinar el diseño, implementación, mejora continua de los procesos institucionales y su certificación, conforme a las normas aplicables.
24. Desempeñar, las demás que le delegue la Dirección General, dentro del marco de la legalidad aplicable en la esfera de su competencia.

Gerencia de Operación y Planeación

Objetivo

Establecer las actividades de planeación institucional, crear las sinergias para que la operación sea coordinada y eficiente, a través del análisis y establecimiento de las normas respectivas y los esquemas de medición, evaluación y mejora del desempeño operativo, financiero y de los procesos institucionales y generar las propuestas para el desarrollo de la organización y la administración del acervo normativo.

Funciones

1. Establecer y actualizar la planeación estratégica, de negocios y operativa para la ejecución de los programas y proyectos del Instituto.
2. Integrar y actualizar el Programa Estratégico Institucional y el Plan de Negocio Institucional, así como el seguimiento para evaluar su cumplimiento.
3. Establecer el análisis prospectivo de los factores económicos e innovaciones tecnológicas, para integrar escenarios de planeación.
4. Elaborar propuestas para mejorar el funcionamiento y desarrollo de la organización, alineadas a las estrategias institucionales y de acuerdo con el marco regulatorio aplicable.
5. Realizar el monitoreo de aspectos estratégicos de relevancia para la planeación de corto, mediano y largo plazos, así como estudios comparativos, *benchmarking*, para identificar tendencias y mejores prácticas susceptibles de adaptar a la Institución para la eficiencia operativa.
6. Diseñar y promover metodologías y herramientas para el análisis, seguimiento, evaluación y mejora del desempeño operativo, financiero y de los procesos institucionales.
7. Establecer la métrica de evaluación de la operación institucional, procesos, programas y proyectos de servicios tecnológicos a través de indicadores técnicos, financieros, de calidad y de aprovechamiento de los recursos para la rendición de cuentas. Realizar la medición y dar el seguimiento.
8. Realizar la evaluación de los indicadores estratégicos, operativos y de proceso, analizar el desempeño operativo y financiero institucional, para integrar informes que faciliten la toma de decisiones, proponer mejoras y verificar su implantación.
9. Asesorar en el diseño, implementación, mejora continua y certificación de los procesos institucionales, conforme a las normas aplicables en el IMP, para lograr la disciplina operativa y las metas institucionales.

10. Administrar los sistemas de gestión institucional alineados a los objetivos estratégicos y promover su automatización.
11. Coordinar y dar seguimiento a las auditorías internas y externas requeridas por los sistemas de gestión institucional.
12. Coordinar la gestión del cambio para la implantación y mejora continua de los procesos institucionales.
13. Coordinar la actualización del acervo normativo institucional, para facilitar la consulta de las disposiciones jurídico - administrativas que regulan e inciden en la operación del Instituto.
14. Revisar los instrumentos normativos que se generen en el IMP y asesorar a las áreas administrativas en su elaboración.
15. Coordinar la atención de los requerimientos de información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y programas gubernamentales.
16. Evaluar el desempeño de los programas y del personal asociado a su ejecución y administración.
17. Administrar los recursos humanos asignados y su participación en los programas.
18. Desempeñar las demás que le instruya el superior jerárquico en la esfera de su competencia, que señalen las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Gerencia de Laboratorios

Objetivo

Proporcionar equipo, capacidades técnicas y pruebas acreditadas para realizar diseños de experimentos en proyectos de investigación, realizar pruebas para generar nuevos métodos, procesos y productos químicos, desarrollar proyectos en nanotecnología, investigación petrofísica y en proyectos facturables de exploración y producción y de transformación industrial de hidrocarburos.

Funciones

1. Coordinar y administrar los laboratorios en apego a las normas de operación y sistema de gestión correspondientes, así como cumplir con los manuales del Sistema Integral de Administración de la Seguridad, Salud Ocupacional y Protección Ambiental (SIASSOPA).
2. Asegurar el funcionamiento de los laboratorios de acuerdo con los procesos institucionales, herramientas de administración de proyectos y el Sistema Avanzado de Procesamiento, para servicios de laboratorio, bajo un enfoque de mejores prácticas
3. Proponer estrategia e implementar las acciones para la modernización y actualización de la infraestructura de laboratorios, que permitan fortalecer la

competitividad institucional en materia de investigación y desarrollo tecnológico, innovación y servicios.

4. Proveer servicios de laboratorio confiables, que agreguen valor a los proyectos de investigación y a los proyectos de servicios del Instituto, así como a los mercados que los pudieran requerir.
5. Vigilar la calidad, oportunidad y eficiencia de los servicios que presten los laboratorios.
6. Analizar continuamente los elementos de operación de los laboratorios, para identificar áreas de mejora y cambios en el modelo operativo y de negocio de los mismos, de manera que mantengan e incrementen su productividad y competitividad.
7. Ampliar y mantener la acreditación de las pruebas y calibraciones de equipo que realizan los laboratorios, así como las certificaciones correspondientes, atendiendo los requerimientos del mercado, además de la implementación de sistemas de calidad que garanticen la confiabilidad de sus resultados.
8. Analizar las necesidades y requerimientos del mercado para incorporar nuevos servicios, ensayos o pruebas al catálogo de los laboratorios, contribuyendo a la mejora de los productos y servicios que se ofrecen en los negocios.
9. Administrar los recursos humanos, financieros y materiales asignados, buscando su optimización y aprovechamiento eficiente.
10. Formular el presupuesto anual de egresos y elaborar la proyección anual de ingresos que contribuyan a la sustentabilidad institucional.
11. Integrar y ejecutar los planes de inversión en equipo y obra pública autorizados, con el fin de garantizar las mejores tecnologías para los proyectos de investigación y servicios tecnológicos.
12. Optimizar los costos de operación de los laboratorios, determinar precios competitivos e integrar el catálogo de pruebas y servicios de laboratorios; contribuyendo al logro de la sustentabilidad financiera institucional.
13. Definir y dar seguimiento al cumplimiento de los programas de adecuación, mantenimiento, calibración y seguridad de la infraestructura, garantizando las operaciones de los laboratorios.
14. Construir, mantener y difundir una reputación de excelencia técnica para los servicios de laboratorios.
15. Cumplir con los programas de seguridad de la información establecidos por la Institución, conforme a la normatividad vigente.
16. Evaluar el desempeño de los programas y del personal asociado a su ejecución y administración.

17. Administrar los recursos humanos asignados y su participación en los programas.
18. Desempeñar las demás que le instruya el superior jerárquico en la esfera de su competencia, que señalen las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Objetivo

Dar soporte y contribuir al desarrollo institucional en materia de tecnologías de la información técnica y administrativa y de sistemas de comunicación, con el fin de coadyuvar en la eficiencia de los procesos y mejorar el desempeño de la organización.

Funciones

1. Administrar la infraestructura de las tecnologías de la información técnica y administrativa y de comunicaciones, asegurando su uso eficiente, procurando su modernización para la mejora operativa.
2. Establecer los procesos de homogenización del equipo de cómputo y de comunicación bajo una estrategia única, así como evaluar que el software utilizado en la Institución sea compatible con la plataforma informática.
3. Establecer los esquemas para la infraestructura de comunicaciones y la prestación de los servicios técnicos y administrativos de tecnologías de la información.
4. Administrar la operación y mantenimiento de la plataforma tecnológica informática especializada, científica y de comunicaciones del Instituto, verificando su óptimo aprovechamiento.
5. Participar en el establecimiento de mecanismos para el registro, integración, priorización y seguimiento de las necesidades institucionales, en infraestructura de comunicaciones y tecnologías de la información.
6. Proporcionar y dar soporte de los servicios de tecnologías de la información y de infraestructura de comunicaciones.
7. Establecer la normatividad interna en materia de seguridad y uso de los servicios de tecnologías de la información y comunicaciones.
8. Coordinar el monitoreo y seguimiento del desempeño de los servicios institucionales de tecnologías de la información y comunicaciones.
9. Administrar el Sistema Integral de Información del IMP.
10. Integrar el Plan Institucional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
11. Administrar con la participación de terceros, los servicios de tecnologías de la información y comunicaciones.
12. Establecer las especificaciones técnicas para la adquisición de bienes informáticos.

13. Evaluar el desempeño de los programas y del personal asociado a su ejecución y administración.
14. Administrar los recursos humanos asignados y su participación en los programas.
15. Desempeñar las demás que le instruya el superior jerárquico en la esfera de su competencia, que señalen las disposiciones legales y administrativas aplicables.

.

Dirección de Finanzas y Administración

Objetivo

Proporcionar al Instituto los recursos humanos, financieros, materiales y los servicios que requiere para su operación y funcionamiento, promoviendo su uso y aplicación racional, atendiendo a las políticas, normas, sistemas y procedimientos aplicables.

Funciones

1. Administrar los recursos humanos, financieros y materiales, que requieran las unidades administrativas, así como la definición de las disposiciones para su uso y aplicación racional Dirigir las funciones administrativas de gestión de recursos humanos relacionadas con la contratación, remuneración, estímulos al desempeño, promoción y retiro.

2. Dirigir las estrategias y acciones para mantener un ambiente laboral que propicie la equidad de género, la igualdad de oportunidades y la productividad del personal del Instituto.

3. Dirigir la asignación del presupuesto a las unidades administrativas, de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia y, en su caso, proponer las adecuaciones por capítulo, así como su seguimiento y control.

4. Establecer y administrar las relaciones laborales de carácter individual y colectivo.

5. Realizar la formalización de créditos, disposiciones, amortizaciones y aportaciones para financiar al Instituto.

6. Administrar los recursos destinados a la investigación científica, desarrollo tecnológico, innovación y escalamiento o de los impliquen el cumplimiento de obligaciones laborales conforme a los ordenamientos jurídicos que regulen esta materia.

7. Verificar la generación de la base de conocimiento y el patrimonio intelectual, de su Dirección para la gestión del talento.

8. Establecer, controlar y evaluar el programa interno de protección civil, para el personal, instalaciones, bienes e información del Instituto, así como emitir las disposiciones necesarias para la operación, desarrollo y vigilancia de este.

9. Establecer las relaciones con el Sindicato para emprender acciones y cumplir acuerdos en materia laboral.

10. Dirigir las gestiones para el registro de la estructura básica del Instituto y las modificaciones que procedan a la misma ante las dependencias competentes.

11. Dirigir las gestiones para el registro y validación de la estructura ocupacional en los sistemas gubernamentales.

12. Integrar el proyecto de presupuesto anual del Instituto y someterlo a la consideración de la o el Director(a) General.

13. Realizar las gestiones ante las autoridades competentes para la aprobación y registro del proyecto de presupuesto anual.

14. Coordinar la atención de los requerimientos de los órganos fiscalizadores internos y externos, así como la rendición de cuentas.

15. Establecer convenios y contratos con instituciones bancarias y bursátiles para la administración de los fondos del Instituto.

16. Autorizar las adquisiciones y los arrendamientos de bienes y servicios y obra pública que requieran las unidades administrativas del Instituto para el cumplimiento de sus funciones.

17. Verificar el mantenimiento y el suministro de los servicios generales, necesarios para la operación de la Institución.

18. Coordinar el cálculo y entero de los impuestos federales y locales, formular y presentar las declaraciones y brindar asesoría fiscal, en su caso, a las unidades administrativas del Instituto.

19. Evaluar el desempeño operativo de las áreas que integran la dirección y del personal asociado.

20. Administrar el Sistema Integral de Administración de la Seguridad, Salud Ocupacional y Protección Ambiental (SIASSOPA) en el Instituto.

21. Proporcionar las prestaciones de seguridad, salud en el trabajo, protección ambiental, social y cultural, conforme a lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo y en el Sistema Integral de la Administración de la Seguridad, Salud Ocupacional y Protección Ambiental (SIASSOPA).

22. Administrar los recursos humanos asignados y su participación en los programas.

23. Promover como cultura institucional, el cumplimiento de los aspectos de seguridad, salud ocupacional y protección ambiental durante la ejecución de los proyectos y la operación de las áreas.

24. Realizar las funciones propias de la Unidad de Transparencia que establezcan la normatividad en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, rendición de cuentas y análogas; así mismo, coordinar las

acciones al interior del Instituto Mexicano del Petróleo para la publicación de obligaciones de transparencia y atención de las solicitudes de acceso a la información, datos personales y requerimientos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos, conforme al ámbito de competencia de las unidades administrativa

25. Desempeñar, las demás que le delegue la Direccion General, dentro del marco de la legalidad aplicable en la esfera de su competencia.

Gerencia de Recursos Materiales

Objetivo

Proporcionar el suministro de bienes, materiales, servicios, mantenimiento a instalaciones y trabajos de obra requeridos por las diferentes unidades administrativas de la Institución, asegurando que se satisfaga los requerimientos de los usuarios en apoyo al cumplimiento de sus actividades, así como a la contribución de los objetivos institucionales.

Funciones

1. Coordinar el proceso de adquisición de los bienes, servicios y arrendamientos solicitados por los usuarios, de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.
2. Coordinar la ejecución de los trabajos de obra y servicios.
3. Coordinar el mantenimiento interior y exterior de los edificios.
4. Proporcionar la atención de los requerimientos de materiales de consumo.
5. Supervisar el registro y control del activo fijo propiedad de la Institución.
6. Coordinar el suministro de servicios generales y de apoyo logístico.
7. Establecer el Programa de Aseguramiento de Bienes de Activo Fijo e Inmuebles.
8. Controlar y mantener el parque vehicular del Instituto.
9. Mantener y salvaguardar las instalaciones y equipos generadores de servicios básicos.
10. Participar en los comités de: adquisiciones, bienes muebles, uso eficiente de energía, obra pública o los que resulten necesarios para el desarrollo de sus actividades.
11. Evaluar el desempeño de los programas y del personal asociado a su ejecución y administración.
12. Administrar los recursos humanos asignados y su participación en los programas.

13. Desempeñar las demás que le instruya el superior jerárquico en la esfera de su competencia, que señalen las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Gerencia de Recursos Financieros

Objetivo

Administrar los recursos presupuestales, dentro del marco normativo aplicable, optimizando la eficiencia en el gasto y realizar la contabilidad financiera institucional. Así como administrar los recursos financieros institucionales en apego a la planeación financiera de corto y mediano plazos, bajo los principios de eficacia, eficiencia y transparencia.

Funciones

1. Verificar que los registros de las operaciones contables y presupuestales se realicen en apego a la normatividad aplicable, facilitando la rendición de cuentas y su fiscalización.

2. Supervisar la elaboración de los informes y estados financieros, contables y presupuestales, que por disposición oficial se deben emitir, así como otros que apoyen la toma de decisiones.

3. Determinar el presupuesto y sus adecuaciones con base en los objetivos y metas institucionales.

4. Coordinar el seguimiento al presupuesto asignado a las unidades administrativas, para la operación de los proyectos y centros gestores.

5. Asesorar a las unidades administrativas, en la interpretación y aplicación de las políticas y normas en materia de ejercicio del presupuesto.

6. Supervisar la generación de las cuentas por pagar a proveedores, contratistas y prestadores de servicios, con cargo al presupuesto federal autorizado a las unidades administrativas.

7. Verificar el cálculo y entero de los impuestos federales y locales, formular y presentar las declaraciones y brindar asesoría fiscal, en su caso, a las unidades administrativas del Instituto.

8. Coordinar la operación del Sistema de Viáticos, Expensas y Gastos, de conformidad con la normatividad aplicable.

9. Determinar las actualizaciones y mejoras requeridas, para el registro presupuestal y contable que se realizan en el Sistema Integral de Información del IMP.

10. Coordinar la atención de los requerimientos de los órganos fiscalizadores internos y externos y coadyuvar a solventar las observaciones cuando así se requiera.

11. Integrar a los estados financieros del Instituto los inventarios físicos de bienes muebles e inmuebles.

12. Coordinar la elaboración del flujo de tesorería para conocer la proyección del ingreso y gasto determinado y en su caso, los vehículos de inversión o las fuentes de financiamiento.

13. Administrar las inversiones de excedentes de tesorería en mesa de dinero, en apego a las estrategias de inversión y a la normatividad aplicable, para el manejo de las disponibilidades financieras.

14. Controlar los pagos en moneda nacional y extranjera de los compromisos institucionales, a través del uso de los medios electrónicos de pago.

15. Administrar los recursos que demanden las unidades administrativas para su operación, así como recibir y registrar los ingresos diversos.

16. Verificar la custodia de los valores asignados a la tesorería.

17. Consolidar el registro contable y presupuestal de las operaciones que se generan en la tesorería.

18. Administrar los fondos fijos revolventes asignados a las unidades administrativas.

19. Consolidar las conciliaciones bancarias de las cuentas que tiene establecidas el Instituto con diversas instituciones financieras, verificando la disposición de los recursos.

20. Coordinar la gestión de convenios y contratos con instituciones financieras para la administración de los fondos de la tesorería, así como de los fideicomisos que se establezcan conforme a las recomendaciones de los comités respectivos.

21. Controlar la emisión, cancelación y sustitución de las facturas y notas de crédito que le son requeridas por las direcciones del Instituto.

22. Coordinar la gestión del cobro de las facturas por concepto de servicios prestados a los clientes.

23. Coordinar la elaboración de informes de avance de facturación y cobranza para planear la aplicación de los recursos.

24. Evaluar el desempeño de los programas y del personal asociado a su ejecución y administración.

25. Administrar los recursos humanos asignados y su participación en los programas.

26. Desempeñar las demás que le instruya el superior jerárquico en la esfera de su competencia, que señalen las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Gerencia de Recursos del Personal

Objetivo

Implementar administrativamente los procesos de contratación, movimientos, seguridad social, salud en el trabajo, prestaciones y remuneraciones del personal, conforme a los compromisos contractuales y la normatividad aplicable, estableciendo las condiciones necesarias para el desarrollo armónico de las relaciones laborales.

Funciones

1. Coordinar la actualización y validación en los sistemas gubernamentales, de la estructura orgánica y ocupacional y gestionar su registro.
2. Administrar el presupuesto de servicios personales.
3. Participar en las negociaciones del Contrato Colectivo de Trabajo y dar seguimiento al cumplimiento de las condiciones concertadas en el mismo.
4. Participar y apoyar el funcionamiento de las comisiones mixtas definidas en el Contrato Colectivo de Trabajo e instrumentar, en el ámbito de su competencia, sus acuerdos.
5. Establecer los esquemas de previsión social, incluyendo el Plan de Pensiones.
6. Administrar la generación de nombramientos, contratación, ascensos y reclasificaciones del personal.
7. Determinar las remuneraciones del personal, prestaciones, estímulos y finiquitos, liquidaciones o compensaciones económicas, en los casos de término de la relación laboral, conforme a la estructura salarial autorizada.
8. Establecer los controles para el registro de asistencia, movimientos e incidencias de personal.
9. Coordinar las investigaciones requeridas en el ámbito laboral y conforme a los resultados, ejecutar las medidas disciplinarias para los empleados de la Institución.
10. Verificar la aplicación de las disposiciones jurídico-normativas y medidas disciplinarias en materia laboral.
11. Cumplir con las diferentes obligaciones en materia fiscal y de seguridad social del personal a las que está sujeto el Instituto.

12. Coordinar las acciones de seguridad, protección civil y salud en el trabajo, social y cultural, promoviendo la participación de los trabajadores.
13. Evaluar el desempeño de los programas y del personal asociado a su ejecución y administración.
14. Instrumentar las estrategias acciones necesarias para mantener un ambiente laboral, que propicie la equidad de género, la igualdad de oportunidades y la productividad del personal del Instituto.
15. Administrar los recursos humanos asignados y su participación en los programas.
16. Desempeñar las demás que le instruya el superior jerárquico en la esfera de su competencia, que señalen las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Órgano Interno de Control en el IMP

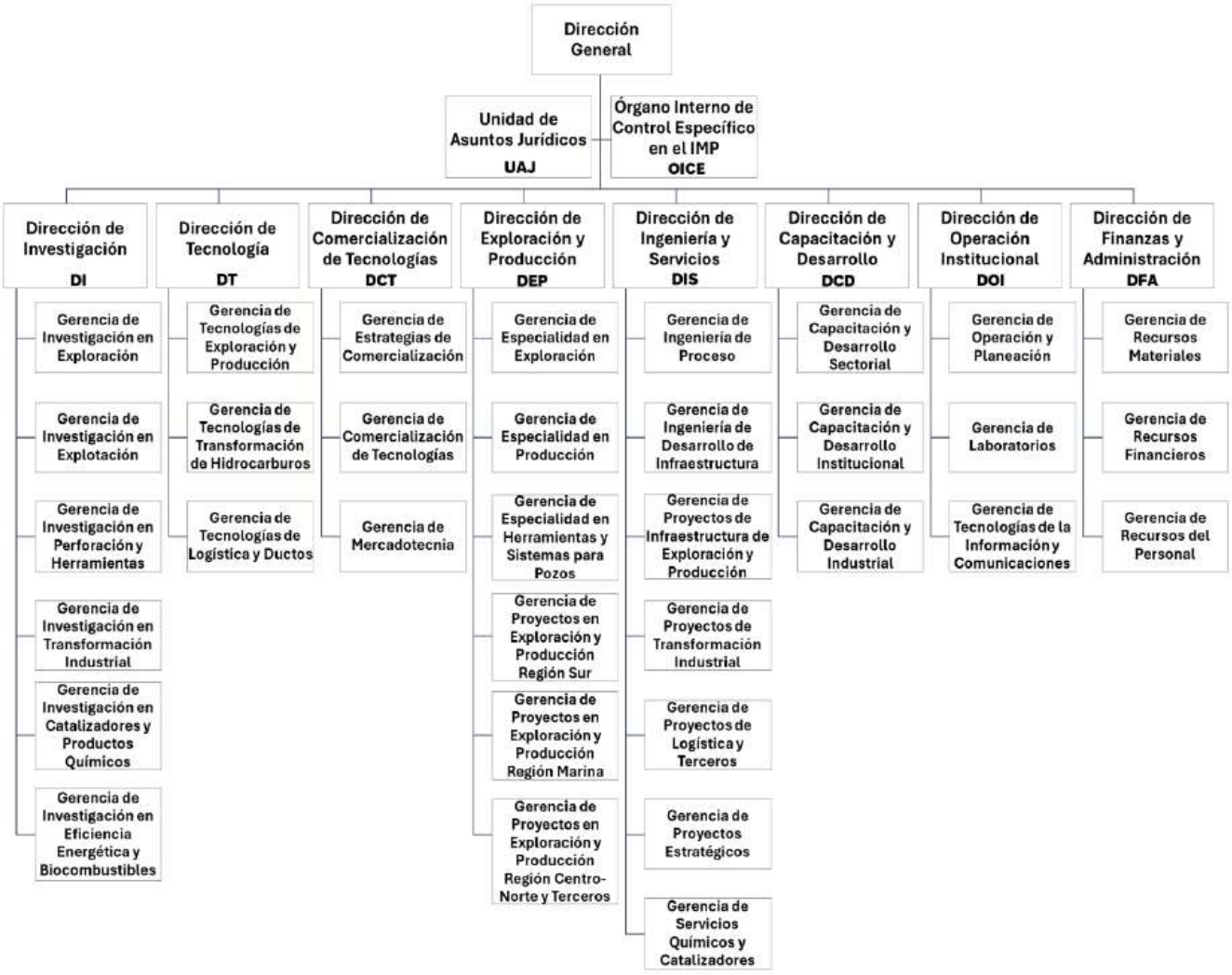
El Órgano Interno de Control forma parte de la estructura del Instituto, su titular y titulares de las áreas internas serán designados(as) de conformidad con las disposiciones legales aplicables y estarán subordinados(as) jerárquicamente a la instancia que para cada una de ellas se determine en dichos ordenamientos.

El ejercicio de las facultades y atribuciones de los y las servidores(as) públicos(as), a que se hace referencia en el párrafo anterior, se sujetarán a lo previsto por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables.

Transitorio

Único. - El presente Manual de Organización General entrará en vigor a partir de su publicación en la Normateca Interna, dejando sin efectos el Manual de Organización General previamente emitido.

ORGANIGRAMA GENERAL
INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO



Periférico Carlos Pellicer Cámara # 1502, Esquina con calle Campo Giraldas, Col. José Ma. Pino Suárez, C.P. 86029, Villahermosa, Tab.
Tel: (993) 3108300, www.gob.mx/imp